

IES MONTE NARANCO

Concreción curricular de la ESO

De acuerdo con lo establecido en el decreto
59/2022 de 30 de agosto

La concreción curricular abarca un conjunto de actuaciones entre sí compartidas por un centro educativo, mediante las cuales se concretan y se desarrollan las intenciones generales contenidas en los decretos de enseñanza para las distintas etapas educativas, teniendo como referencia el Proyecto Educativo de Centro y asegurando su coherencia. Es un instrumento pedagógico que interrelaciona todos los elementos del currículo para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo un documento donde se planifica de forma genérica el qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar

Índice

1. Adecuación de los Objetivos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.....	5
2. Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado	14
2.1. Criterios para desarrollar un proyecto interdisciplinar, de acuerdo con el punto 6.5 del decreto 59/2022 de 30 de agosto.	15
2.2. Propuesta de una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas en 1º y 2º de la ESO.	16
2.3. Propuesta de materias optativas que se adecuen al contexto socioeducativo y a la evolución del conocimiento	17
2.4. Agrupaciones de materias en distintas opciones orientadas hacia las diferentes modalidades del Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional	17
2.5. Procedimiento para que el alumnado que desee cambiar de idioma pueda acreditar, en su caso, que posee los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera en el idioma solicitada al curso que se incorpora y para el alumnado que se incorpore a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente	18
2.6. Oferta del programa de diversificación curricular	18
2.7. Oferta de una materia de centro para el programa de diversificación curricular	18
2.8. Oferta de ciclos formativos de grado básico.....	18
3. Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida establecido para la etapa.	20
4. Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a las competencias del currículo	43
4.1. Principios Generales.....	43
4.2. Metodología Didáctica	45
5. Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares que se van a utilizar, incluidos en su caso los libros de texto.....	48
6. Las directrices generales sobre la evaluación de alumnas y alumnos, y los criterios de promoción y titulación	49
6.1. Los criterios sobre la evaluación colegiada de alumnas y alumnos en materia de promoción y titulación y el funcionamiento de los equipos docentes	51

6.2.	Las características de la sesión de evaluación que se desarrolla al final del curso escolar	51
6.3.	El número y características de las sesiones de evaluación	51
6.3.1.	La evaluación inicial.....	51
6.3.2.	Las evaluaciones.....	51
6.4.	Los criterios sobre la promoción o permanencia en el mismo curso de las alumnas y los alumnos.	52
6.5.	Directrices sobre los planes de refuerzo para las alumnas y los alumnos que promocionan sin haber superado todos los ámbitos y materias.....	54
6.6.	Criterios de titulación y criterios del equipo docente respecto a la decisión de permanencia excepcional en cuarto curso.	55
6.7.	Calificación final de la etapa.....	57
6.8.	Procedimiento de reclamación en el centro docente.....	57
6.8.1.	Aclaraciones y copia de exámenes y documentos de evaluación.	57
6.8.2.	Reclamaciones sobre calificaciones finales.	57
6.9.	Consejo Orientador	59
6.10.	Sistema extraordinario de evaluación para los alumnos y alumnas que, por haber alcanzado el número de faltas de asistencia establecido en las normas de convivencia, no se le puedan aplicar el proceso de evaluación continua.....	59
6.11.	Resultados de la evaluación. Utilización de otras expresiones para la valoración de los aprendizajes.....	60
7.	<i>Las directrices generales referidas a la atención a las diferencias individuales del alumnado.....</i>	60
7.1.	Medidas generales de atención a la diversidad que podrá adoptar el centro	61
7.2.	Medidas de atención educativa específica para el alumnado con necesidades educativas especiales.....	63
7.3.	Medidas de atención educativa específica para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje	64
7.4.	Medidas de atención educativa específica para el alumnado con integración tardía en el sistema educativo español	65
7.5.	Medidas de atención educativa específica para el alumnado con altas capacidades intelectuales	66
8.	<i>Las directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso</i>	66
9.	<i>Plan de lectura, escritura e investigación</i>	67
9.1.	Introducción	67
9.2.	Objetivos	67
9.3.	Líneas de actuación	68
9.4.	Dedicación horaria	69
9.5.	Evaluación	69

10. Los criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial..... 70

- 10.1. Criterios para nombrar a las tutoras y tutores de los diferentes grupos..... 71
- 10.2. Criterios para la organización de las reuniones de coordinación con tutoras y tutores, y la temática a tratar en ellas 71
- 10.3. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con las familias del alumnado 72
- 10.4. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con el alumnado..... 73
- 10.5. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con las profesoras y profesores del grupo 73
- 10.6. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con el departamento de orientación 74
- 10.7. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con el equipo directivo del centro 75
- 10.8. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con entidades y asociaciones externas al centro..... 75
- 10.9. Criterios para las actuaciones de evaluación del PAT 76

11. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes ... 76

- 11.1. Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos. 77
- 11.2. Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular 77
- 11.3. Las medidas de atención a las diferencias individuales que se vayan a aplicar..... 78
- 11.4. Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa en el ámbito o la materia 78
- 11.5. La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso el plan de lectura, escritura e investigación 78
- 11.6. El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso las extraescolares de acuerdo con lo establecido en la PGA del centro 79
- 11.7. Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos en su caso, los libros de texto 79
- 11.8. Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente 79

12. La organización de la atención educativa y de las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión, de acuerdo con lo que se establece en la disposición adicional primera del decreto 59/2022 de 30 de agosto. 80

13. Organización del Programa Plurilingüe..... 80

- 13.1. Materias no lingüísticas..... 80

14.	ANEXOS	82
14.1.	Anexo 1.....	82
14.2.	Anexo 2.....	83
14.3.	Anexo 3.....	84
14.4.	Anexo 4.....	85
14.5.	Anexo 5.....	87
14.6.	Anexo 6.....	88
14.7.	Anexo 7.....	89
14.8.	Anexo 8.....	90

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO DOCENTE Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Teniendo en cuenta el estudio y las características del alumnado y del entorno podemos destacar una serie de aspectos que se deben tener presentes en la adecuación de los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria a nuestro centro.

1. De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:
 - a) **Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.**

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Facilitar el conocimiento de los distintos órganos de participación que existen en el instituto, los procedimientos para formar parte de ellos y el papel que la normativa y el RRI les atribuye, en especial en relación con la para el ejercicio de derechos y deberes.
2. Facilitar la Participación del alumnado y de las familias, en los órganos de representación que se establezcan en el instituto, de acuerdo con la normativa vigente y el RRI.
3. Conocer las normas establecidas en el RRI, especialmente en lo relacionado con el ejercicio de derechos y deberes.
4. Promover la participación en los procedimientos establecidos en el RRI, o en otras fuentes normativas, para la mejora de las relaciones entre las personas que formamos parte de la comunidad educativa.
5. Promover la participación del alumnado y de las familias en los procesos de definición o de revisión de los documentos institucionales del instituto, y en especial del RRI o del Proyecto Educativos.
6. Educar para la igualdad, entendida como la posibilidad de que cada persona se forme de acuerdo con sus intereses y desarrollando sus capacidades, independientemente de su cultura, su raza, sexo, religión, etc., implementando estrategias que permitan atender a toda la diversidad del alumnado, y generando el clima adecuado para la educación intercultural.
7. Mostrar el respeto y la consideración debidos a todos los miembros de la comunidad educativa.

También el desarrollo de este objetivo se concreta en la consecución de los siguientes hábitos:

8. Reparto equitativo del trabajo en un equipo.

9. Fomento y participación ante las aportaciones individuales en debates y trabajos grupales, respetando el turno de palabra en las intervenciones orales.
10. Actitud colaboradora y correcta hacia los compañeros y profesores.
11. Actitud de cuidado hacia el mobiliario y demás instalaciones del centro y del entorno.
12. Reconocimiento y respeto ante la pluralidad de razas y culturas, relativizando los hábitos y formas de vida propios y manteniendo posturas tolerantes ante las diferentes opiniones, gustos y demás opciones personales.
13. Fomentar programas en el centro que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Desarrollar estrategias pedagógicas que faciliten la adquisición de hábitos de estudio, de compromiso con las normas, de sentido de la obligación y del compromiso con uno mismo y con los demás.
2. Establecer estrategias para que el alumnado entienda la puntualidad y la asistencia regular, como una necesidad en el cumplimiento de cada una de las actividades que ha de realizar en el instituto.
3. Tomar conciencia de la importancia que para ellos tiene la adquisición progresiva de esos hábitos de trabajo y de las consecuencias que en el futuro puede tener su no adquisición.
4. Promover y proteger el respeto, el derecho al trabajo y al estudio, desarrollando en el instituto actitudes que favorezcan un clima idóneo para la formación y el aprendizaje.
5. También el desarrollo de este objetivo se concreta en la consecución de los siguientes hábitos:
6. La asistencia y puntualidad en las clases.
7. La constancia y regularidad en la realización de las tareas, la capacidad del alumno para planificar su trabajo tanto individual como en grupo, así como el respeto a las normas y plazos fijados en la presentación de las actividades de cada materia.
8. La atención, concentración y buena disposición hacia el trabajo en el aula.
9. La toma de conciencia del alumno sobre sus errores y aciertos, tanto en las actividades académicas como en sus actitudes personales.
10. El cuidado y limpieza en la presentación de trabajos, cuadernos, etc.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Promover la igualdad entre el alumnado, como un derecho democrático de las personas que todos debemos disfrutar por el hecho de serlo.
2. Promover el desarrollo de actitudes de rechazo ante actos de violencia o discriminación.
3. Promover la toma conciencia de la necesidad de denunciar cualquier actitud de violencia física o psicológica ejercida contra compañeras o compañeros y, en especial, de aquellas relacionadas con discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, nacionalidad, etc.
4. Desarrollar actitudes críticas ante decisiones o actitudes que supongan la asunción de estereotipos discriminadores.
5. Mostrar una actitud favorable hacia la realización compartida de tareas escolares y hacia el trabajo en equipo, mediante estrategias de aprendizaje cooperativo, o cualquiera otra, que pueda servir para facilitar la colaboración solidaria entre el alumnado.
6. Fomentar en nuestro centro, mediante tutorías y actividades en grupo, el respeto a las diferencias de sexo y, por otro lado, a la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos y ellas.
7. Rechazar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social (raza, religión...) mediante talleres, conferencias, charlas y actividades tanto internas como externas.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Promover la afectividad como el soporte básico de toda relación entre las personas.
2. Educar en la expresión de la afectividad sin perder de vista el respeto a las buenas costumbres y a la sensibilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Favorecer el reconocimiento y el respeto hacia las expresiones afectivas de los demás, mostrándose tolerante con las ideas, tendencias y costumbres del resto de compañeros y compañeras, así como de todo el profesorado.
4. Formar en el conocimiento del conflicto, como resultado natural de la discrepancia en las relaciones humanas. Facilitar recursos para su análisis.
5. Formar en el conocimiento de las distintas fases del proceso de solución pacífica de conflictos.
6. Desarrollar procedimientos para la mediación, como vía para la resolución de conflictos, y favorecer la participación de alumnado en la medida de sus posibilidades en su puesta en práctica cuando sea necesario.

7. Fortalecer las capacidades afectivas y rechazar la violencia como contenidos transversales que se incluyen en todas las materias.
- e) **Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.**

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Situar como un eje de la actuación del instituto, la mejora continua en el desarrollo e implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
 2. Promover el uso educativo de las TIC, como fuente de conocimiento, y como instrumento para la comunicación, pero también como herramienta de aprendizaje.
 3. Promover la formación del profesorado, necesaria para un óptimo desarrollo de las TIC como instrumentos de aprendizaje.
 4. Incentivar y facilitar en la medida posible, el acercamiento de las familias a las TIC, como recurso para su acercamiento a la realidad global.
 5. Desarrollar los recursos del instituto en materia de programación y comunicación, en especial en nuestra Web o en otras herramientas informáticas.
 6. Implicar a todas las áreas, con sentido crítico y mediante el desarrollo de las siguientes capacidades:
 7. Búsqueda de información para solucionar un problema, interpretar un fenómeno o hecho, o ampliar conocimientos sobre temas concretos.
 8. Reconocimiento del contenido de la información. Jerarquización de ideas principales y secundarias.
 9. Definición y caracterización del informador-emisor.
 10. Detectar la finalidad, el momento y el lugar de emisión de la información.
 11. Trabajo de síntesis o resumen de la información.
-
- f) **Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.**

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Desarrollar metodologías que permitan al alumnado adquirir el conocimiento de una forma integrada, cuya ordenación en disciplinas, es más, fruto de los procedimientos de la ciencia, que de la existencia de realidades fragmentarias.
2. Promover el acercamiento al conocimiento a través de la solución de problemas extraídos de la realidad, que faciliten la relación de lo aprendido con las vivencias de la vida diaria.

También para desarrollar este objetivo se deberán adquirir las siguientes capacidades:

3. De Observación y análisis. Consiste en la identificación de un problema, situación, fenómeno o hecho y en el reconocimiento de sus elementos, datos o variables.
4. De clasificación. Consiste en agrupar, ordenar y distribuir correctamente desde el punto de vista lógico.
5. De comparación. Consiste en establecer relaciones lógicas entre elementos, datos o variables y elaborar proposiciones para explicarlas. Estas destrezas se relacionan con los procesos de inducción en el trabajo científico.
6. De generalización. Consiste en establecer analogías o contrastes en relación con otros fenómenos, situaciones o problemas distintos a los estudiados.
7. De deducción. Consiste en extraer consecuencias lógicas de un fenómeno, hecho o problema planteado.
8. De secuenciación. Consiste en establecer secuencias lógicas y seguir los pasos correctos para explicar un fenómeno o situación, o para resolver problemas de diversa índole.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Establecer metodologías que faciliten la toma de decisiones y la solución de problemas de manera creativa.
2. Formar al alumnado en el conocimiento y la utilización de las diferentes técnicas y estrategias para el desarrollo de la creatividad.
3. Fomentar y utilizar el trabajo en equipo en el aula, siendo conscientes de la importancia de las aportaciones que cada miembro del equipo puede hacer en orden a la consecución del objetivo grupal, así como de los diferentes roles y dinámicas que tienen lugar en el seno de los grupos, a fin de gestionarlas de manera adecuada.
4. Promover el Desarrollo de la iniciativa del alumnado para aportar y proponer ideas y sugerencias que contribuyan a dinamizar la vida del instituto.

También para desarrollar este objetivo se deberán adquirir las siguientes capacidades:

5. Valoración de los trabajos personales y de grupos con el fin de reforzar la autoconfianza, el sentido crítico y la iniciativa personal.
6. Desarrollo en el alumnado actitudes que les sirvan para organizar su trabajo personal, con el fin de planificar, decidir y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Desarrollar el PLEI, estableciendo las correcciones de mejora que su funcionamiento aconseje, como elemento de planificación de las acciones del centro para la consecución de este objetivo.
2. Promover en el alumnado la valoración de la importancia de la lectura como forma de acercarse a la cultura y como fuente de conocimiento y enriquecimiento personal.
3. Fomentar el uso correcto del lenguaje y la expresión oral y comprender su importancia como instrumento básico de comunicación en diferentes facetas de la vida.
4. Promover el interés por participar activamente en debates, exposiciones orales o cualquier otro procedimiento de comunicación oral, facilitando ocasiones favorables para ello, tanto en el aula como en otras acciones educativas.
5. Saber escoger la información relevante y saber estructurarla. Este aspecto se refiere a la destreza que debe tener el alumno a la hora de organizar las ideas para construir un mensaje sin caer en contradicciones o absurdos.
6. Identificar la variedad (dialectal/ estándar) y el registro (general/específico, formal/ familiar, objetivo/ subjetivo) apropiados para cada situación comunicativa. Se considera fundamental la destreza del uso adecuado del vocabulario de cada área.
7. Desarrollar el conocimiento que el alumno debe tener de las normas ortográficas y morfosintácticas que permitan construir y comprender oraciones aceptables.
8. Presentar con corrección el texto, incidiendo en el tipo de letra, caligrafía, márgenes, cabeceras, títulos, distribución en párrafos, etc. Así mismo se tendrá en cuenta la limpieza y claridad en la presentación de trabajos de acuerdo con las normas establecidas en cada área.
9. Organizar desde el centro un plan de lectura, escritura e investigación que fomenten en el alumnado el gusto y el hábito por la lectura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Además de las acciones propias de las materias de aprendizaje de las lenguas extranjeras, promover cuantas iniciativas se puedan plantear que permitan al alumnado la toma de contacto con entornos de aprendizaje en otras lenguas.
2. Aprovechar la oportunidad que nos brinda el programa plurilingüe, para promover en el resto del alumnado la importancia del aprendizaje de otras lenguas.
3. Promover la participación del instituto en programas y proyectos europeos, de intercambio de experiencias de aprendizaje, de intercambio de alumnado, etc.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Además de los contenidos específicos de las materias específicas relacionadas con este objetivo, promover el tratamiento interdisciplinar de los contenidos relacionados con el patrimonio y la cultura.
2. Promover actividades extraescolares y complementarias relacionadas con el patrimonio y la cultura.
3. Observar, analizar y valorar el legado artístico, cultural e histórico de nuestro país.
4. Establecer relaciones entre los contenidos y la sociedad, arte, manifestaciones folclóricas, política, economía, historia, entorno natural y costumbres locales.
5. Utilizar los conocimientos sobre el medio para desarrollar hábitos de conservación y participar en iniciativas que mejoren la calidad del entorno, asumiendo estos valores de forma cotidiana, crítica y fundamentada.
6. Comparar las costumbres y modos de vida de su entorno con los del mundo anglosajón y valorar críticamente la influencia de la cultura anglosajona, evitando a la vez las actitudes xenófobas.
7. Reconocer el valor de la diversidad cultural de los pueblos.
8. Conocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la zona, con especial mención al prerrománico, y las posibilidades plásticas y paisajísticas del entorno natural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Además de los contenidos y las acciones a realizar en las distintas materias relacionadas con este objetivo, se promoverán actuaciones de carácter complementario y extraescolar.
2. Promover en el alumnado hábitos saludables de higiene y alimentación, valorando éstos como fuente de bienestar, tanto físico, como psíquico.
3. Formar en el gusto por la práctica de algún deporte y valorar la importancia de la realización de ejercicio físico a lo largo de toda la vida.
4. Desarrollar en el alumnado aficiones que permitan la realización de actividades al aire libre y el contacto con la naturaleza, aprendiendo a respetar la misma.
5. Formar en el cuidado y conservación del medio físico, como fuente de recursos naturales necesarios para el desarrollo de los seres vivos.

La consecución de este objetivo es la razón de ser de una parte importante del currículo de materias como la Educación Física y la Biología-Geología. También aparece en los contenidos planteados por la mayor parte de las áreas en los temas transversales de Educación para la Salud, Educación Ambiental y Educación para el Consumo.

- I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.**

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Además de las acciones específicas de las materias directamente relacionadas con este objetivo, favorecer en el alumnado el desarrollo de la observación y la imaginación, requisitos indispensables para la creación artística.
2. Promover la participación en actividades creativas, que impliquen la correcta realización de obras, su preparación para ser mostradas, etc.
3. Promover entre el alumnado la participación en manifestaciones de carácter artístico o creativo, tales como exposiciones, conciertos, representaciones teatrales o de otro tipo, visita de espacios Web específicos, etc.
4. Valorar adecuadamente las creaciones que el alumnado pueda realizar en el desarrollo de proyectos relacionados con este objetivo.
5. Conocer las manifestaciones artísticas más relevantes y las posibilidades plásticas, musicales, literarias y paisajísticas del entorno natural.
6. Desarrollar por parte del alumnado patrones estéticos propios, relacionados con su entorno, y no en función de los medios de comunicación que tienden a uniformizar y empobrecer los mismos.
7. Adquirir sensibilidad ante la contaminación visual, discriminando entre los elementos artificiales que desarmonizan con el entorno y aquellos que se integran en él aportando valores estéticos.
8. Utilizar el lenguaje propio de las manifestaciones artísticas y culturales.

2. Además, y a los efectos del presente decreto, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.**

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Dar a conocer y potenciar la lectura de obras escritas en asturiano.
2. Promover en el alumnado la valoración de la importancia de la lectura en asturiano como una forma de acercarse a la cultura en general y a la asturiana en particular.

3. Fomentar el uso correcto de la lengua asturiana oral y escrita dentro y fuera del aula.
4. Impulsar cuantas iniciativas puedan plantearse (participación en concursos, asistencia a representaciones teatrales...) para incentivar en el alumno el uso oral y escrito de la lengua asturiana.
5. Promocionar ante el alumnado la importancia del aprendizaje de otras lenguas.
6. Desarrollar el conocimiento que el alumno debe tener de las normas ortográficas y morfosintácticas de la lengua asturiana con el fin de que sea capaz de construir enunciados y textos aceptables, así como de comprenderlos.

b) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

Para ello, serán **objetivos contextualizados** los siguientes:

1. Promover el respeto y la valoración la lengua asturiana como parte del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, tanto a través de las materias específicas como de otras actividades que se puedan realizar en el instituto.
2. Además de las acciones específicas que puedan estar incluidas en los desarrollos de las diferentes materias, participar en diferentes programas establecidos por la Consejería de Educación, o por otras Administraciones o entidades, que tienen como objetivo el conocimiento o la divulgación del patrimonio histórico, cultural, etnográfico, geológico, biológico, etc., de Asturias.
3. Observar, analizar y valorar el legado artístico, cultural, socioeconómico y medioambiental del entorno local y de nuestra Comunidad Autónoma, realizando salidas extraescolares para conocer “in situ” diversas modalidades de nuestro patrimonio.
4. Conocer la Historia de Asturias.
5. Valorar la utilización de nuestra lengua respetando la diversidad lingüística y cultural y fomentando la riqueza de las expresiones populares, particularmente en lo relacionado con el medio natural y rural, donde existen expresiones, vocablos, etc. que permiten un acercamiento afectivo a las raíces y entorno inmediato.
6. Conocer los sectores económicos regionales y espacios naturales asturianos reconociendo su incidencia en nuestra calidad de vida y la necesidad de contribuir a su conservación y mejora.
7. Valorar los recursos naturales de la zona, reconocer sus limitaciones y fomentar acciones encaminadas al ahorro y uso racional de dichos recursos.
8. Fomentar el conocimiento del medioambiente regional y su deterioro, a través de la observación del paisaje y de debates que contribuyan a desarrollar, además, el espíritu crítico de los alumnos.

9. Conocer y valorar como rasgo cultural propio las actividades físicas y deportivas que se practican de forma habitual en la zona, concejo y/o Comunidad además de practicar juegos y deportes autóctonos.
10. Conocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la zona, con especial mención al prerrománico, y las posibilidades plásticas y paisajísticas del entorno natural.
11. Potenciar la música autóctona y popular del entorno, como una manera de resaltar la cultura asturiana, tanto al nivel lingüístico como musical. Conocer los instrumentos musicales del Principado de Asturias en su terminología y diversidad, diferenciándolos de los de otras regiones y países.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO

Actualmente el centro cuenta con alrededor de 800 alumnos, la mayoría de la ESO y Bachillerato, aunque la presencia de la Formación Profesional es cada día mayor. En la ESO y en el Bachillerato provienen principalmente de dos barrios: La Florida y Ciudad Naranco. En Formación Profesional llegan al instituto de toda la comunidad.

El nivel socioeconómico de los alumnos y alumnas del barrio de la Florida es más alto que los del barrio de Ciudad Naranco.

Hemos constatado que un número significativo de familias de nuestra comunidad educativa atraviesa momentos de dificultad económica, lo cual nos ha llevado a plantear algunos proyectos que puedan aliviar esta situación (Banco de libros, préstamo de dispositivos informáticos, ayudas para actividades complementarias, etc...)

El porcentaje del alumnado con nacionalidad no española está actualmente alrededor del 10%.

El centro cuenta con dos turnos, uno matutino y otro vespertino. En el turno matutino o diurno se impartirán enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional. En el turno vespertino se impartirán enseñanzas de Formación Profesional. En ambos turnos la duración de las sesiones lectivas será de 55 minutos.

- En el turno matutino las clases comenzarán a las 8:15 de la mañana y finalizarán a las 14:20, con un periodo de recreo de 11:00 a 11:30 horas
- En el turno vespertino las clases comenzarán a las 15:10 y finalizarán a las 21:00 horas, con un periodo de recreo de 17:55 a 18:15 horas.

Según el **artículo 15 del decreto 59/2022**:

- El horario lectivo del alumnado que curse la ESO será de 30 sesiones semanales, incluida la sesión dedicada a tutoría. Estas tendrán 55 minutos de duración y se desarrollarán durante un mínimo de 175 días lectivos y en horario diurno entre las 08.15 horas y las 14.15 horas. En este intervalo horario estará incluido un periodo de recreo de 30 minutos de duración después de la tercera sesión del día.
- Las sesiones lectivas semanales de la ESO y el Programa de Diversificación Curricular son las que se citan en el Anexo IV del decreto 59/2022 de 30 de agosto.

- En el primer Claustro de comienzo de curso, se aprobarán los criterios pedagógicos de elaboración de horarios que junto con lo anteriormente expuesto servirán para implementar el horario de los alumnos y las alumnas y del profesorado.

2.1. Criterios para desarrollar un proyecto interdisciplinar, de acuerdo con el punto 6.5 del decreto 59/2022 de 30 de agosto.

- Se podrá configurar como trabajo monográfico, proyecto de investigación o proyecto de aprendizaje y servicio.
- En cada curso académico habrá un proyecto interdisciplinar por nivel.
- La temática del proyecto interdisciplinar versará con aspectos relacionados con el entorno del centro y relacionada con los desafíos del siglo XXI (medio ambiente, salud...)
- En su diseño se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:
 - La justificación del proyecto.
 - Establecer la estructura del proyecto y sus elementos.
 - ¿Qué aprendizajes perseguimos en el proyecto? En este paso se seleccionarán los elementos del currículo según la etapa, el nivel y la materia o materias que representen el conjunto de aprendizajes que se pretenden conseguir.
 - La gestión del proceso de aprendizaje del proyecto. Planificar el proceso. La gestión del aprendizaje abarcará los siguientes aspectos:
 - Diseño de una tipología de actividades diversas que responda a distintos modelos de pensamiento y al desarrollo de los dominios cognitivos.
 - La selección metodológica con sus recursos, temporalización y escenarios didácticos. A partir de las tareas establecidas en el proyecto se integrarán distintas actividades con sus respectivos ejercicios orientados a conseguir un aprendizaje enfocado a la acción.
 - Incluirán el trabajo cooperativo, la búsqueda de información en diversas fuentes y la elaboración o interpretación de tablas y gráficas.
 - Incluirán el uso de las TIC, de forma integrada en el proyecto.
 - La evaluación del Proyecto: valoración de los aprendizajes del alumnado.
 - Colaboración con el entorno y la familia.
 - Las materias participantes.
 - Conclusiones.
 - Los proyectos interdisciplinares versarán sobre temas relevantes de actualidad o sobre el entorno del centro.
 - Al menos se verán implicados dos departamentos en su realización.
 - Incluirán el trabajo cooperativo, la búsqueda de información en diversas fuentes y la elaboración o interpretación de tablas y gráficas.

2.2. Propuesta de una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas en 1º y 2º de la ESO.

Tal y como establecemos más adelante este centro ofertará una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas, que consiste en sustituir la materia optativa del bloque de libre configuración autonómica por un taller de refuerzo de las competencias básicas para que el alumnado consiga los aprendizajes que le permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Según se dispone en el Decreto 59/2023 de 30 de agosto, artículo 8.4 “el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas, conforme establezca la Consejería”.

Perfil de ingreso

Parece claro que el perfil de ingreso es alumnos que presenten dificultades generalizadas. También tendrá que valorarse que al sustituir la optativa por el Taller de Competencias Básicas se va a condicionar las optativas que puedan elegir en cursos posteriores.

Se trata pues de ver cómo y cuándo se van a detectar dichas dificultades.

Primero Educación Secundaria Obligatoria

Para el alumnado que curse 1º de ESO la valoración de las posibles dificultades generalizadas se hará teniendo en cuenta la información procedente de las siguientes fuentes:

- Las indicaciones recogidas por el Orientador y Jefatura de Estudios tras la entrevista con los tutores de los alumnos en 6º de Primaria.
- Las observaciones recogidas por el tutor tras la celebración de la primera Reunión de Equipo Docente.
- Las indicaciones y observaciones dadas por el Equipo Docente del alumno en la evaluación final del curso anterior (en el caso de ser alumnos/as repetidores que el curso anterior estuvieran en el centro).

Segundo Educación Secundaria Obligatoria

Para el alumnado que curse 2º de ESO la valoración de las posibles dificultades generalizadas se hará teniendo en cuenta la información procedente de las siguientes fuentes:

- Las observaciones recogidas por el tutor tras la celebración de la primera Reunión de Equipo Docente.
- Las indicaciones y observaciones dadas por el Equipo Docente del alumno en la evaluación final del curso anterior (en el caso de ser alumnos/as que el curso anterior estuvieran en el centro).
- En cualquier caso, la incorporación del alumnado a esta optativa se llevará a cabo tras la celebración de la primera reunión del equipo docente.

Se ha decidido centrar este taller en dos competencias: competencia en comunicación lingüística y competencia matemática.

De esta propuesta serán informados los padres y se solicitará su aprobación para incorporarse.

2.3. Propuesta de materias optativas que se adecuen al contexto socioeducativo y a la evolución del conocimiento

De acuerdo con el currículo de la ESO en el Principado de Asturias, solamente se puede optar a proponer materias optativas para el PDC y para 4º de la ESO.

La oferta de estas materias está descrita más abajo y se implementará una vez que estén publicadas las resoluciones por las que se regulan aspectos de la ordenación académica de las etapas educativas correspondientes y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

Para el curso 2023-2024, se podrá incluir una materia de libre configuración propuesta por el centro que ya hubiera sido autorizada para el nivel correspondiente con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 59/2022. En nuestro caso será Taller de Debate, impartida por el departamento de Filosofía.

2.4. Agrupaciones de materias en distintas opciones orientadas hacia las diferentes modalidades del Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional

MATERIAS 4º ESO					
COMUNES	Educación Física		COMUNES DE OPCIÓN	ITINERARIO 1 (elegir 3)	Economía y Emprendimiento
	Geografía e Historia				Formación y Orientación Personal y Profesional
	Lengua Castellana y Literatura				Digitalización
	Primera Lengua Extranjera	Inglés			Segunda Lengua Extranjera: Francés o Inglés
		Francés			Latín
	Matemáticas	A			Música
B		Expresión Artística			
ELEGIR UNA	Religión			ITINERARIO 2 (elegir 3)	Latín
	Atención Educativa				Música
OPTATIVAS (elegir una)	Filosofía				ITINERARIO 3 (elegir 3)
	Lengua Asturiana y Literatura			Física y Química	
	Taller de Economía Aplicada			Biología y Geología	
	Creaciones audiovisuales			Tecnología	
				Segunda Lengua Extranjera: Francés o Inglés	
				Digitalización	

2.5. Procedimiento para que el alumnado que desee cambiar de idioma pueda acreditar, en su caso, que posee los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera en el idioma solicitada al curso que se incorpora y para el alumnado que se incorpore a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente

Según lo dispuesto en el **Decreto 59/2022, artículo 10**, “el alumno o la alumna podrá cambiar el idioma que haya cursado como Lengua Extranjera o como Segunda Lengua Extranjera al pasar de un curso a otro, previa solicitud ante la persona titular de la dirección del centro, que podrá autorizar el cambio una sola vez en cada materia a lo largo de la etapa”.

Para que dicho cambio pueda llevarse a cabo el alumno o alumna que lo solicite debe acreditar que posee los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera en el idioma y curso solicitado. El procedimiento para dicha acreditación es el siguiente:

- El alumno solicitará dicho cambio rellenando el impreso que se adjunta como Anexo 1.
- El plazo para presentar dicha solicitud será durante las dos primeras semanas del mes de junio. La jefatura de estudios podrá ajustar este periodo.
- El Departamento que imparta la Lengua Extranjera, sea primera o segunda, solicitada por el alumno le realizará una prueba de acreditación de conocimientos previos como máximo 5 días después de la finalización del plazo de solicitud. Dicha prueba de nivel será organizada y diseñada por el Departamento y se corresponderá con lo establecido en la Programación Docente.
- El resultado de dicha prueba y si se accede o no a su solicitud le será comunicado según el Anexo 2.

El mismo procedimiento se aplicará para todos aquellos alumnos que quieran cursar Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente.

2.6. Oferta del programa de diversificación curricular

En este centro se oferta el programa de diversificación curricular con la estructura y el horario descritos en el anexo IV del decreto 59/2022 de 30 de agosto, en horario diurno.

2.7. Oferta de una materia de centro para el programa de diversificación curricular

El alumnado del programa de diversificación curricular elegirá una materia de las optativas de centro.

2.8. Oferta de ciclos formativos de grado básico

Actualmente, la oferta de Formación Profesional Básica en el centro es la siguiente:

- Un ciclo formativo de grado básico de Informática de Oficina, desarrollado en dos cursos académicos, en horario diurno/vespertino, según la organización de centro.

MODULOS	HORAS SEMANALES
Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	7
Ofimática y archivo de documentos	8
Ciencias aplicadas I	6
Comunicación y sociedad I	6
Prevención de riesgos laborales (dentro de FCT)	2
Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	10
Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	7
Ciencias aplicadas II	6
Comunicación y sociedad II	5

3. CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO QUE SE DEBE ALCANZAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LA ETAPA, TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL DE SALIDA ESTABLECIDO PARA LA ETAPA.

Gradación por niveles en la ESO del perfil de salida

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO-1	ESO-2	ESO-3	ESO4
CCL1	Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales	Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad, corrección y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal con claridad, corrección y adecuación a diferentes contextos y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con claridad y adecuación a diferentes contextos y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimientos y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimientos y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2	Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o	Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o	Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o	Comprende, interpreta y valora, con cierta actitud crítica, textos orales,	Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos,

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO-1	ESO-2	ESO-3	ESO4
	multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, de forma autónoma, para participar activamente en contextos cotidianos de forma activa e informada y para construir conocimiento.	multimodales relativamente complejos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar en diferentes contextos y para construir conocimiento.	escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de forma activa y para construir conocimiento.	signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3	Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de varias fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información más compleja procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura intentando evitar los riesgos de manipulación y desinformación y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la	Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO-1	ESO-2	ESO-3	ESO4
				propiedad intelectual.	respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4	Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos más complejos.	Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos sencillos de intención literaria de forma autónoma.	Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de forma autónoma.	Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática y profundiza	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática y	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, avanzando	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la

Concreción curricular de la ESO

IES Monte Naranco

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO-1	ESO-2	ESO-3	ESO4
	dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	en la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	profundiza en la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando y analizando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	hacia la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, intentando evitar los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CP1	Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su	Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas	Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas, pero con un grado creciente de complejidad e	Consolida el uso de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas de cierta complejidad e impredecibilidad, de	Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
	desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo	y predecibles, y comienza a abordar situaciones que incorporan un cierto grado de incertidumbre, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo	impredecibilidad, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo	manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos, sean estos cotidianos o presenten cierto carácter de excepcionalidad, correspondientes a los ámbitos personal, social y educativo.	manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2	A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	A partir de sus experiencias ahonda en el reconocimiento de la diversidad de perfiles lingüísticos y en la experimentación de procedimientos y estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos	A partir de sus experiencias reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos e identifica y experimenta estrategias que, de manera progresivamente autónoma, le permiten realizar transferencias de creciente complejidad entre distintas lenguas para comunicarse en contextos fundamentalmente cotidianos, introduciendo algún elemento de	A partir de sus experiencias reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y desarrolla y experimenta estrategias que, de manera ya sea guiada o autónoma, en atención a su complejidad, le permiten realizar transferencias entre distintas lenguas para comunicarse en contextos tanto cotidianos como progresivamente excepcionales y ampliar su	A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
		fundamentalmente cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	excepcionalidad, y ampliar su repertorio lingüístico individual.	repertorio lingüístico individual.	
CP3	Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente tanto en su entorno más inmediato como en entornos más amplios, que no le resultan ajenos, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de dialogo Para mejorar la convivencia.	Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente tanto en su entorno como en entornos más amplios, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, y enriquecimiento personal, y como elemento favorecedor de la convivencia.	Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente tanto en su entorno como en la sociedad en la que vive, y la valora como factor de diálogo, entendimiento y enriquecimiento de cara a la construcción de la propia personalidad, y comienza a apreciar su papel como elemento de cohesión social.	Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
STEM1	Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos	Utiliza, fundamentalmente de manera guiada, algunos	Utiliza, en ocasiones de manera guiada y en otras de forma	Utiliza, fundamentalmente de forma autónoma,	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
	propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	autónoma, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones.	algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias variadas para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y, en ocasiones, estudiando la posibilidad de reformular el procedimiento.	situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario
STEM2	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar una parte de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar una gran parte de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación, utilizando herramientas	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
		y comprobando hipótesis mediante la realización de experimentos sencillos de forma guiada.	adecuados, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la realización de experimentos parcialmente guiados, demostrando interés por la precisión y la veracidad del método científico.	e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad.	importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3	Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	Plantea y desarrolla proyectos, fundamentalmente de forma guiada, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los	Plantea proyectos fundamentalmente de forma autónoma, y los desarrolla de forma guiada, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los	Plantea y desarrolla proyectos, fundamentalmente de forma autónoma, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los	Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
		conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y respondiendo a preguntas externas acerca de la sostenibilidad que puedan presentársele.	conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y planteándose preguntas acerca de la sostenibilidad de los mismos.	conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y reflexionando acerca de la sostenibilidad de los mismos.	sostenibilidad
STEM4	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de una parte de procesos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo nociones básicas del lenguaje algebraico con ética y responsabilidad, para compartir y construir	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de una gran parte de procesos, razonamientos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara, entendiendo la necesidad de expresarse de forma precisa, y utilizando diferentes formatos en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara, usando con rigor el lenguaje matemático y científico, y utilizando diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático y científico	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
		nuevos conocimientos	forma crítica la cultura digital e incluyendo expresiones del lenguaje algebraico y científico con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos	de manera formal y habitual, con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos	
STEM5	Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable	Participa, aportando algunas ideas propias, acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno inmediato, valorando su sostenibilidad y practicando el consumo responsable	Participa, implicándose de una manera activa, en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno más próximo reflexionando críticamente sobre su sostenibilidad, y	Participa en acciones fundamentadas científicamente y ejerce como líder en algunas de ellas, para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, y practicando el consumo responsable	Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
			practicando el consumo responsable		

COMPETENCIA DIGITAL (CD)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CD1	Realiza búsquedas guiadas en Internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos	Realiza búsquedas básicas en internet (palabras clave a través de un buscador convencional), considerando diversas fuentes (portales de tv, vídeos, enciclopedias online) y seleccionando información relevante con valoración crítica sobre los contenidos obtenidos.	Realiza búsquedas avanzadas en internet, afinando la búsqueda mediante especificaciones de parámetros, valorando de una manera crítica la información obtenida por diversas fuentes y seleccionándola de manera adecuada.	Realiza búsquedas avanzadas y automáticas (lectores RSS y publicaciones XML) en internet en diversos contextos, valorando de una manera crítica la información obtenida y seleccionándola de manera adecuada.	Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual
CD2	Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...)	Crea a partir de materiales personales y ajenos contenidos digitales haciendo uso de las funciones más	Crea a partir de materiales personales y ajenos contenidos digitales haciendo uso de las funciones	Crea a partir de materiales personales y ajenos contenidos digitales complejos, haciendo uso de las	Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales,

COMPETENCIA DIGITAL (CD)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
	mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza	básicas (corrector ortográfico, fórmulas sencillas...) de las herramientas digitales, almacenando el resultado de forma correcta, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor.	estándar (importación de datos, cálculos elaborados, animaciones...) de las herramientas digitales, almacenando el resultado de forma correcta, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor.	funciones estándar y de otras funciones (plantillas, formato condicional) de las herramientas digitales según las necesidades, almacenando el resultado de forma correcta, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor.	mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3	Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	Participa en actividades colaborativas mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales, utilizando de forma pautada las funciones básicas para compartir datos y contenidos fomentando la inclusión y convivencia.	Participa y desarrolla actividades colaborativas mediante herramientas y plataformas virtuales, seleccionando y configurando las herramientas básicas más convenientes en cada caso, para compartir datos y contenidos fomentando la inclusión y convivencia.	Participa, desarrolla y organiza un entorno de trabajo colaborativo por intereses personales mediante herramientas o plataformas virtuales para compartir datos, contenidos e información, fomentando la inclusión y convivencia.	Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CD4	Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías	Conoce los riesgos y adopta de forma autónoma medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y, adopta hábitos para hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	Conoce los riesgos y adopta técnicas de seguridad (cortafuegos, antiespías, antivirus) para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y, para autoreflexionar de la necesidad de hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	Identifica los riesgos y adopta medidas preventivas gestionando estrategias para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y, para tomar conciencia de los propios hábitos y reflexionar de la necesidad de hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5	Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	Desarrolla de forma pautada secuencias lógicas sencillas (enlaces, código de inserción) y sostenibles, asociadas a la programación y al pensamiento computacional para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera	Desarrolla de forma autónoma aplicaciones informáticas sencillas y sostenibles, asociadas a la programación y al pensamiento computacional para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa.	Desarrolla de forma autónoma aplicaciones informáticas de complejidad diversa (robots, simuladores), asociadas a la programación y al pensamiento computacional para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera	Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético

Concreción curricular de la ESO

IES Monte Naranco

COMPETENCIA DIGITAL (CD)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
		creativa.		creativa.	

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CPSAA1	Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos-	Amplía su conocimiento de las propias emociones, ideas y comportamientos personales, aprende nuevas estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, mejora su adaptación a los cambios y los utiliza para conseguir sus propios objetivos.	Progresar en el control de las propias emociones, ideas y comportamientos personales con actitud positiva, utiliza las estrategias aprendidas para gestionarlas en situaciones conflictivas, afronta los cambios con optimismo y los armoniza para alcanzar sus propios objetivos.	Regula y expresa sus emociones en más situaciones cotidianas, aumentando su optimismo vital, incrementando su capacidad de resiliencia, la motivación hacia el aprendizaje y todo ello le sirve para gestionar mejor los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2	Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida	Amplía su conocimiento de los riesgos más relevantes y los principales activos para la	Progresar en la comprensión de los riesgos y de los estilos de vida más adecuados	Comprende algunos riesgos para la salud relacionados con factores sociales, es más	Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a

COMPETENCIA PEERSONAL, SOCIALY DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)					
DESCRIPTORES	AL COMLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
	saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias	salud, aprende nuevos estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta, busca apoyo y aprende cómo afrontar situaciones violentas o discriminatorias.	para mejorar la salud física y mental, así como de las conductas contrarias a la convivencia y, además de buscar apoyo utiliza alguna estrategia para afrontarlas.	constante en la práctica de estilos de vida saludable a nivel físico y mental, y aumenta su capacidad para identificar conductas contrarias a la convivencia y aplicar estrategias para abordarlas.	nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
CPSAA3	Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos	Amplía su conocimiento y respeto de las emociones y experiencias de las demás personas, y participa con actitud positiva y creativa en el trabajo en grupo, asumiendo sus responsabilidades y empleando estrategias cooperativas para contribuir a la consecución de los objetivos compartidos.	Progresa en la comprensión y respeto de las emociones y experiencias de las demás personas, y aprende a incorporarlas a su propio bagaje personal para participar en el trabajo en grupo, asumiendo las tareas encomendadas con responsabilidad y empleando estrategias cooperativas para conseguir los objetivos.	Empieza a comprender, de manera proactiva, las perspectivas y las experiencias de las demás personas, y cómo incorporarlas a su aprendizaje para participar en la distribución equitativa de tareas y responsabilidades, empleando estrategias cooperativas.	Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CPSAA4	Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados	Amplía su conocimiento sobre la importancia que tiene el esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y amplía sus argumentos críticos en los procesos de reflexión guiados.	Progresar en la comprensión de las actitudes personales necesarias para mejorar sus técnicas de aprendizaje, así como de las estrategias de evaluación de su proceso de aprendizaje.	Aprende a realizar autoevaluaciones de su proceso de aprendizaje, y buscar fuentes fiables con las que validar, sustentar y contrastar la información y obtener conclusiones.	Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CC1	Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	Identifica los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	Comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y	Reflexiona críticamente sobre ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas,	Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
			espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto	empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	
CC2	Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Participa de forma consciente en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Participa de forma consciente y crítica en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Analiza los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial	Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CC3	Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia	Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, respetando y valorando las diferentes culturas y creencias, cuidando el entorno, rechazando prejuicios y estereotipos, y oponiéndose a cualquier forma de discriminación o violencia	Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, respetando las diferencias culturales y comienza a desarrollar juicios propios basados en el razonamiento rechazando cualquier tipo de fundamentalismo.	Comprende problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia
CC4	Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y comienza a desarrollar estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto	Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y adopta un estilo de vida sostenible, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global...	Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente	Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Concreción curricular de la ESO

IES Monte Naranco

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
		local como global.		responsable.	

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CE1	Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	Describe necesidades, oportunidades y retos que afrontar y expresa ideas originales, con visión creativa, describiendo las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para elegir soluciones adecuadas a las necesidades detectadas.	Selecciona necesidades y oportunidades y afronta retos, presentando ideas creativas y originales y analizando las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para desarrollar soluciones sostenibles que den respuesta a las necesidades detectadas.	Contrasta necesidades y oportunidades y afronta retos con autonomía, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para generar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a las necesidades detectadas.	Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional
CE2	Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de	Interpreta fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y reconoce elementos	Valora las fortalezas y debilidades propias aprovechando estrategias de autoconocimiento y	Sintetiza las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y	Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
	elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones concretas, para clasificar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	autoeficacia, y explica elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a actividades y situaciones concretas, reconociendo cualidades que permitan trabajar en equipo, para elegir aquellos recursos que puedan llevar las ideas valiosas a la acción.	autoeficacia, e interpreta los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, identificando las habilidades sociales y de comunicación necesarias para el trabajo equilibrado, cooperativo y responsable, para obtener los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3	Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora,	Ordena las ideas y soluciones originales, define tareas, colabora con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para realizar una iniciativa	Aplica ideas y soluciones originales, organiza tareas, participa en el trabajo en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para producir una	Analiza el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones sobre las soluciones aportadas, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para lograr la	Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso

Concreción curricular de la ESO*IES Monte Naranco*

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
	considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	creación de prototipos como representación de la solución, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESION CULTURALES (CCEC)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
CCEC1	Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas	Conoce, aprecia y respeta el patrimonio cultural y artístico, reconociendo la necesidad del establecimiento de criterios para su valoración.	Conoce, aprecia y respeta el patrimonio cultural y artístico, asumiendo y estableciendo criterios para su valoración.	Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2	Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	Disfruta y reconoce de forma guiada las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	Disfruta, reconoce y analiza de forma guiada las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	Disfruta, reconoce y analiza de forma parcialmente autónoma las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESION CULTURALES (CCEC)					
DESCRIPTORES	AL COMPLETAR PRIMARIA	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4
	actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima.	emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima y la creatividad.	emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud abierta y colaborativa.	culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4	Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	Conoce y utiliza diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa.	Conoce, selecciona y utiliza diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa.	Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa.	Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

4. LAS DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO

4.1. Principios Generales

1. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.
2. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.
3. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los equipos docentes desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.
4. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
5. La lengua oficial se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
6. Una vez establecidas por la Consejería de Educación las condiciones que permitan que, en los dos primeros cursos de la etapa, el profesorado con la debida cualificación imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas (agrupación de materias en ámbitos) este centro tomará en consideración, en base a esas condiciones, la formación de estos ámbitos. En todo caso, esta medida se podrá tener en cuenta a partir del curso 23-24.
7. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado.
8. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión, se realizará fomentando la creatividad.
9. Situaciones de aprendizaje. Es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y las alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de

manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con ellas se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo su compromiso con el aprendizaje propio. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Su diseño y planificación y tendrá en cuenta las pautas que, con carácter orientativo, se relacionan a continuación:

- Partir de los intereses de los alumnos y las alumnas, permitiéndoles construir el conocimiento con autonomía y creatividad, ofreciéndoles la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real, con un enfoque crítico y reflexivo. - Plantear claramente la intención del aprendizaje que debe integrar diversos saberes básicos y describir con detalle la experiencia de aprendizaje final y los desempeños del alumnado (investigar, analizar, interpretar, interactuar, desarrollar, crear, presentar...)
- Diseñar tareas de creciente complejidad cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes y permitan múltiples soluciones, propuestas o producciones variadas cuya puesta en práctica implique la producción y la interacción verbal e incluyan el uso de recursos reales en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.
- Combinar diferentes metodologías en una misma situación de aprendizaje y favorecer diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en equipos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma colaborativa en la resolución creativa del reto planteado.
- Aplicar variados y diversos instrumentos de evaluación adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y a la evaluación por competencias. Así planteadas, las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. El diseño de una situación de aprendizaje, y su contextualización, debe tener como referencia una o varias competencias específicas y los criterios de evaluación necesarios para evaluar el nivel de desempeño alcanzado en las tareas o actividades significativas diseñadas a través de las evidencias y producciones generadas de manera individual o colaborativa. Las programaciones, que se planificarán atendiendo a las directrices de la propuesta pedagógica del centro, concretarán las situaciones de aprendizaje que se vayan a llevar a cabo en el aula.

4.2. Metodología Didáctica

La LOMLOE propone un nuevo modelo de aprendizaje: el modelo competencial. ¿En qué consiste dicho modelo? Es un modelo basado en la aplicación de los conocimientos y cuya finalidad es conseguir afianzar la relación entre lo que se aprende y cómo se aprende y lo que se hace y cómo se hace en un contexto concreto. Se trata fundamentalmente de desarrollar un nuevo modelo de currículo abierto, flexible, con una estructura manejable y mejor y más integrada.

Se mantiene la importancia de los conocimientos, pero poniéndose el acento no tanto en su adquisición como en su aplicación práctica.

Las metodologías que se empleen en el aula deben estar sustentadas en los principios pedagógicos anteriormente mencionados. Es decir, deben participar de las siguientes características:

- Flexibilidad que permita atender a los distintos intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Corrección en la expresión oral y escrita.
- Uso correcto de las matemáticas.
- Promover hábitos de lectura.
- Interdisciplinariedad, integrando las diferentes competencias trabajadas tanto dentro de una misma materia como usando varias. Trabajar de forma competencial implica trabajar los contenidos de forma integrada.
- Funcionalidad, para dar respuesta a situaciones cotidianas, generando preguntas y aplicando saberes y estrategias conocidos tanto en los aprendizajes futuros como en la resolución de problemas.
- Motivación, estableciendo métodos de incentivación intelectual, emocional o social que permitan a los alumnos y alumnas despertar su motivación, mantenerla o aumentarla. Esto supone que los alumnos y las alumnas tomen conciencia de que son los protagonistas de su aprendizaje y que el profesorado comprenda que parte de su trabajo consiste en despertar la curiosidad y la necesidad de adquirir los conocimientos, destrezas, valores y actitudes que aparecen en las competencias. Conectar los intereses del alumnado con los contenidos curriculares puede ayudar a mejorar el desarrollo de sus competencias.
- Aprovechamiento del entorno.
- Participación del alumnado en la construcción del aprendizaje.
- Interacción entre iguales y con las personas adultas.

Este nuevo modelo de aprendizaje conlleva inevitablemente cambios en la metodología que se use en el aula. Implica trabajar sobre situaciones reales en las que aplicar, de forma integrada, conocimientos, habilidades y actitudes.

Para poder desarrollar el trabajo por competencias, es necesario optar por metodologías centradas en el alumno, lo que también se conoce como “metodologías activas”, en las que el alumno pasa a ser protagonista de su propio aprendizaje. Estas se basan en tres principios básicos:

- El aprendizaje como un modelo constructivo y no receptivo.
- El aprendizaje autodirigido promueve un mayor y mejor aprendizaje.

- El aprendizaje debe tener lugar en el contexto del mundo real.

Los estudiantes no solo deben comprender lo que aprenden, sino que también deben saber para qué lo aprenden y ser capaces de extrapolarlo a distintas situaciones dentro y fuera del aula.

El saber para qué aprenden nos lleva a un aspecto clave del modelo competencial: la funcionalidad. Adoptar metodologías que, en la medida de lo posible, contextualicen lo aprendido de forma que el alumnado pueda entender, al saber para qué aprenden algo, el por qué lo aprenden. La contextualización de la enseñanza promueve la actitud positiva de los estudiantes hacia el aprendizaje y su motivación, lo que es imprescindible para un aprendizaje con comprensión. Además, permite al estudiante enfrentarse a problemas reales, con un nivel de dificultad y complejidad similares a los que se plantean en el aula.

Aprender a aprender es una de las competencias básicas que se contemplan en la normativa. En este sentido, el aprendizaje autodirigido característico de las metodologías activas es una herramienta indispensable.

La utilización de las metodologías activas y contextualizadas, **en las que el alumnado pasa a ser protagonista de su propio aprendizaje**, facilita su participación y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, ayudando a generar conocimientos duraderos y amplios.

No podemos obviar que en todas las asignaturas hay determinados bloques con un alto contenido abstracto, en los que hay una gran dificultad para ser aprendidos y entendidos de forma autónoma. En estos casos el profesor puede optar por seguir teniendo un papel importante, decidiendo y dirigiendo la secuencia de actividades que el alumno debe realizar para llegar al objetivo competencial. Se trata, en estos casos, de que el alumno intente deducir el paso siguiente a una secuencia. Podemos considerar esto como una forma distinta de aprender a aprender.

Tampoco el trabajo individual por parte del alumnado y la necesidad de memorizar parte de los saberes básicos pueden ser obviados. En lugar de memoria mecánica o repetitiva se insiste en destacar que la memoria ha de ser comprensiva, aunque sigue siendo imprescindible para el aprendizaje.

Existen muchas metodologías activas. La elección de una u otra recae en los profesores de las distintas materias y estará condicionada por el tipo de materia y las preferencias de este. Ahora bien, independientemente de la opción elegida, debe tenerse en cuenta la contribución que cada una de ellas a las competencias del currículo.

En cualquier caso, una buena idea es alternar las estrategias expositivas con otras más activas, combinando las de carácter individual con otras cooperativas en las que se distribuyan las tareas, se tomen las decisiones de forma dialogada y desde el ejercicio de la responsabilidad individual y colectiva.

Algunos aspectos básicos para tener en cuenta en el diseño de las tareas y en la organización de la clase pueden ser:

- **Fomentar el uso del lenguaje oral y escrito:** tanto si estamos aplicando alguna de las metodologías activas típicas (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas...) como si por las características de la asignatura el profesor se ve obligado a adoptar un rol más importante, la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo realizado o del método usado para resolver un problema de una forma crítica y justificada ayudará a afianzar y mejorar tanto su expresión oral como sus conocimientos. Contribuimos de esta forma a la adquisición de la Competencia en Comunicación Lingüística en la medida en que el alumnado va aprendiendo el uso del

lenguaje propio de cada materia. Un planteamiento similar se puede aplicar respecto al uso del lenguaje escrito.

- **Interculturalidad:** actualmente, y cada día más, nos movemos en un mundo donde las diferencias culturales son más conocidas. Un aspecto relevante de dichas diferencias es la lengua. En este sentido no solo desde el estudio de una lengua extranjera junto con la cultura en la que se desarrolla se puede contribuir a la adquisición de la Competencia Plurilingüe. Desde el resto de las asignaturas también pueden llegar a valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural si estas se les plantean como lo que son: fruto del esfuerzo histórico de personas procedentes de diversas culturas y con distintas lenguas.
- **Contextualizar:** si el aprendizaje debe darse en el contexto del mundo real nos veremos inevitablemente obligados al uso de determinados conocimientos procedentes del mundo de la Ciencia, la Tecnología y la Ingeniería. Cada una, desde su ámbito y con sus planteamientos, impregna nuestra realidad cotidiana. En este sentido, todas las materias pueden contribuir a la adquisición de la Competencia STEM. Pero no solo a esta competencia porque el contextualizar abarca todos los ámbitos de la vida cotidiana: economía, política, arte, cultura.... Mediante la contextualización podemos contribuir a prácticamente todas las competencias., dependiendo del tema que se elija en el proyecto o situación de aprendizaje.
- **Metodologías activas:** aprendizaje cooperativo, método científico, aprendizaje basado en proyectos y problemas, gamificación, aprendizaje basado en el pensamiento, aprendizaje servicio, eLearning, Visual Thinking, Clase invertida, ...
- **Diversidad de recursos:** la LOMLOE hace énfasis en el desarrollo del sentido crítico como algo primordial a la hora de ejercitar una ciudadanía activa. El uso de diversas fuentes de información es una herramienta válida a la hora de conseguir este propósito. A la hora de trabajar el alumno debe aprender a utilizar diversidad de recursos y fuentes de información. En este sentido el uso de medios informáticos tiene hoy en día una importancia capital. Los alumnos deben aprender a hacer un uso responsable, crítico y seguro de las tecnologías digitales y enseñarles esto es, en parte, función del profesor, contribuyendo de esta forma a la adquisición de la Competencia Digital.
- **Proyectos interdisciplinares:** Enfrentar a los alumnos a situaciones que exijan la aplicación de los conocimientos adquiridos, pero, también, a situaciones novedosas que obliguen a la búsqueda de información, al análisis sistemático de la realidad y la indagación científica, a la resolución de problemas y que fomenten el interés por aprender y conocer. La realización en grupos de proyectos supone, entre otras cosas, empatizar con los demás, aprender asumir roles y tareas de manera equitativa, aprender a contrastar información con el resto de los compañeros/as, aprender a incorporar al aprendizaje propio el de los demás..... En este sentido contribuye a la adquisición de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender.
- **Situaciones de aprendizaje:** su interdisciplinaridad/interdisciplinariedad nos permite abarcar temas y competencias que de otra forma sería difícil alcanzar en según qué materias. Por ejemplo, podemos realizar una situación de aprendizaje sobre un tema científico integrando también sus implicaciones sociales y éticas. De esta forma también contribuimos a la adquisición de la Competencia Ciudadana.

Presentar a los alumnos situaciones de aprendizaje que favorezcan el conocimiento de la realidad social y el desarrollo de actitudes favorables a la participación responsable, tolerante y crítica en la solución y mejora de los procesos colectivos y en el respeto y conservación del

patrimonio cultural, histórico, artístico y medioambiental. Se contribuye de esta forma la adquisición de la Competencia Ciudadana a la Competencia Emprendedora y a la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales.

- **Enfoque histórico:** muchos de los saberes básicos de las distintas asignaturas que componen el currículo pueden ser introducidos con un pequeño enfoque histórico sobre su origen, génesis y confirmación. Es este enfoque el que puede permitir a los alumnos tomar conciencia de lo relacionadas que están las diferentes culturas aun manteniendo sus diferencias.

Sea cual sea la metodología adoptada en el aula esta debe contemplar los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

Independientemente del método elegido, debe partirse de la perspectiva del docente como orientador, facilitador del desarrollo competencial del alumno. Este papel puede llevarse a cabo mediante la realización de las situaciones de aprendizaje: tareas que tratan de dar respuesta a un problema concreto, que involucran saberes básicos de distintas materias y conectadas con diversas competencias.

Aprovechar los procesos de aprendizaje y evaluación para la reflexión acerca de los elementos y procesos implicados en el aprendizaje, así como los hábitos y técnicas que lo favorecen. Incidir en la concepción del error como parte del proceso de aprendizaje y promover la valoración del aprendizaje y del conocimiento como vías de enriquecimiento personal.

5. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES QUE SE VAN A UTILIZAR, INCLUIDOS EN SU CASO LOS LIBROS DE TEXTO

El **decreto 59/2022, de 30 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación secundaria en el Principado de Asturias, establece en el **artículo 51** que los centros docentes acordarán los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos de la etapa.

En el mismo artículo del citado decreto, se recoge que la elección de un determinado material curricular no requerirá la autorización previa de la consejería competente en materia de Educación, si bien, en el caso particular de los libros de texto, el periodo de vigencia deberá ser como mínimo de cuatro años. Para la sustitución de los libros de texto antes de los cuatro años, sí será necesaria la autorización previa de la consejería competente en materia de educación. Además, esta sustitución de libros de texto será excepcional y deberá estar debidamente justificada.

En el punto 4 del artículo referido se indica que todos los materiales curriculares, incluidos los libros de texto si los hubiera, podrán ser objeto de inspección por parte de la Consejería de Educación.

En el ejercicio de la autonomía pedagógica de los centros, se recoge a continuación el procedimiento general para la elección de materiales curriculares y se detalla cómo llevar a cabo la sustitución de libros de texto antes del periodo de cuatro años de vigencia que establece el decreto 59/2022, de 30 de agosto.

Se entenderá por materiales curriculares aquellos que son utilizados en el desarrollo de las clases y que sirven de guía o elemento vertebrador de la materia a lo largo del curso. Podrán ser:

- Libros de texto. Publicados por editoriales, sujetos a derechos de autor, identificados por el correspondiente ISBN y diseñados especialmente para cumplir con el currículo vigente.
- Libros de consulta o lectura. Publicados por editoriales, sujetos a derechos de autor, identificados por el correspondiente ISBN, que no están diseñados para cumplir con el currículo y que podrían ser utilizados en su totalidad o en parte para el seguimiento de la materia.
- Apuntes. Públicos o privados, no sujetos a derechos de autor.
- Audiovisuales. Materiales multimedia, sujetos o no a derechos de autor, utilizados para el seguimiento de la materia.
- Materiales digitales, publicados por editoriales, sujetos a derechos de autor, identificados por el correspondiente ISBN y diseñados especialmente para cumplir con el currículo vigente.

Los departamentos didácticos, de manera consensuada, determinarán qué materiales curriculares utilizarán para las distintas materias y cursos que imparten. Dicha decisión constará en acta de reunión de Departamento.

En el caso de libros de texto, cada departamento deberá informar a la persona responsable de la Secretaría del centro, en la última semana del mes de mayo, acerca de los libros de texto que comenzarán su vigencia en el curso siguiente. Para ello remitirán copia del acta de departamento donde se haga constar el acuerdo alcanzado y el detalle de los libros de texto correspondientes citando la editorial, título, autor, ISBN y cuanta información estimen de interés para facilitar la adquisición de los mismos a las familias.

La persona responsable de la Secretaría del centro actualizará la información pertinente en la aplicación corporativa SAUCE y generará el listado oficial de libros de texto, que remitirá a los departamentos para su revisión y será finalmente aprobado en sesión de CCP antes de la finalización de las actividades lectivas del curso.

Cuando en un departamento se estime oportuno sustituir algún libro de texto antes de la finalización del periodo de vigencia de cuatro años obligatorio, se deberá remitir a la Dirección del centro un informe con la debida justificación antes de finalizar la segunda evaluación.

La Dirección del centro solicitará el cambio excepcional del libro de texto a la Consejería competente en materia de educación, adjuntando el informe emitido desde el departamento afectado. De no obtenerse respuesta favorable antes de la finalización de las actividades lectivas del curso, se mantendría el libro de texto correspondiente y no se modificaría, por tanto, el listado oficial de libros de texto para el curso siguiente.

6. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS, Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Compete a los departamentos didácticos fijar en sus programaciones docentes los procedimientos e instrumentos de evaluación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y los indicadores a ellos asociados en cada uno de los cursos.

En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de una alumna o alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con un singular seguimiento de quienes tengan necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada alumna o alumno precise. En este sentido, llegado el caso, se podrán elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que les permitan mejorar su nivel competencial.

Las programaciones docentes garantizarán que toda alumna o alumno pueda recuperar el ámbito o la materia no superada durante el curso escolar y siempre antes de la evaluación final. Cada docente les informará (y a sus familias en caso de minoría de edad) de las medidas que para ello se adopten.

La evaluación del proceso de aprendizaje de alumnas y alumnos será continua, formativa e integradora y diferenciada según los distintos ámbitos y materias, como se indica a continuación:

- 1) La evaluación será continua en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje de alumnas y alumnos, con la finalidad de detectar las dificultades en el momento que se producen, analizar las causas y, de esta manera, adoptar las medidas necesarias que les permitan mejorar su proceso de aprendizaje.
- 2) La evaluación del proceso de aprendizaje de las alumnas y los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria será integradora. Desde todos y cada uno de los ámbitos y materias deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no debe ser incompatible con el hecho de que la evaluación de cada ámbito o materia se realice de manera diferenciada por la o el docente que la imparta, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los indicadores que permiten la valoración del grado de desarrollo de los criterios de cada ámbito o materia.
- 3) La evaluación tendrá, además, un carácter formativo y orientador, y deberá servir de instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje. Con este fin cada docente evaluará, además de los aprendizajes del alumnas y alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con los indicadores de logro y los procedimientos de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.

La información obtenida durante el proceso de evaluación servirá de referencia para introducir modificaciones en las medidas de atención adoptadas y para ajustarlas a las necesidades detectadas.

Los referentes últimos en la evaluación del proceso de aprendizaje han de ser la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales que curse las enseñanzas con adaptaciones significativas de los elementos del currículo serán los criterios de evaluación y los indicadores asociados a ellos que figuren en las propias adaptaciones curriculares significativas. Sin menoscabo del carácter integrador de la evaluación, cada profesor o profesora evaluará esto desde su ámbito o materia, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

6.1. Los criterios sobre la evaluación colegiada de alumnas y alumnos en materia de promoción y titulación y el funcionamiento de los equipos docentes

Los equipos docentes tienen la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento global de las alumnas y alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.

Las decisiones sobre evaluación, promoción y titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente, por mayoría de votos de las y los docentes que les impartan clases, tras una única sesión de evaluación que se celebrará antes de la finalización del curso escolar, y en dicha sesión de evaluación la tutora o el tutor tendrá voto de calidad.

6.2. Las características de la sesión de evaluación que se desarrolla al final del curso escolar

La última de las sesiones de evaluación establecidas en el artículo siguiente tendrá carácter de evaluación final, y en su transcurso se evaluará y calificará a todas las alumnas y alumnos del grupo.

En el transcurso de esta sesión se adoptarán, según proceda, las decisiones relativas a su promoción o titulación, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de diciembre de 2022.

6.3. El número y características de las sesiones de evaluación

6.3.1. La evaluación inicial

Al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria, las y los docentes de los ámbitos y materias realizarán a las alumnas y alumnos una evaluación inicial para reconocer y tratar las dificultades de aprendizaje. Esta evaluación inicial se complementará con el análisis del informe de aprendizaje individualizado que se haya elaborado al finalizar la etapa de Educación Primaria sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, de los objetivos y de las competencias (según establece el decreto 57/2022, de 5 de agosto) y a partir de la información aportada por la tutora o el tutor de primaria en reunión con el Departamento de Orientación y una persona de Jefatura de Estudios que tendrá lugar, habitualmente, en la última quincena de mes de junio.

Para el resto de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación inicial se realizará a partir de los informes de la evaluación final del curso anterior.

La valoración de la evaluación inicial realizada a todas las alumnas y alumnos se tratará en la primera reunión de equipo docente que tendrá lugar la primera semana de octubre. En dicha reunión el Departamento de Orientación proporcionará además la información necesaria sobre las personas con necesidades educativas especiales y las que presenten necesidades específicas de apoyo educativo. Al final de esta sesión, la tutora o el tutor del grupo levantará acta en la que incluirá la información relativa a cada alumna o alumno del grupo (información que servirá como punto de partida para una educación personalizada) y el contenido de la misma se dará a conocer a todas las personas del equipo docente.

6.3.2. Las evaluaciones

El equipo docente del grupo se reunirá periódicamente en tres sesiones de evaluación, una por trimestre en cada curso de la etapa (las fechas de las sesiones de evaluación figurarán en la

PGA) y el equipo docente estará constituido por las y los docentes del grupo, y quien sea orientadora u orientador del centro, bajo la coordinación de la tutora o el tutor.

Las y los docentes introducirán las notas en la aplicación SAUCE con un mínimo de 24 horas de antelación, siempre que sea posible.

Tras la celebración de las tres sesiones de evaluación, la tutora o el tutor informará por escrito, por medio del boletín de notas oficial del centro, a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje.

Esta información se realizará utilizando las calificaciones que se establecen en el art. 46.3 del decreto 59/2022 de 30 de agosto y en la resolución de 1 de diciembre de 2022 en su apartado 3.3.1. También podrá emitirse información de manera cualitativa en las sesiones de evaluación parciales, siempre que la alumna o el alumno en cuestión no haya podido ser calificada/a.

En el caso que la alumna o el alumno no acuda al centro en la jornada en la que se entrega esta información, se custodiará la misma por un plazo de 15 días en Jefatura de Estudios. Los boletines no recogidos serán archivados en el centro. Al finalizar el curso escolar y pasados seis meses se destruirán.

En dichas sesiones de evaluación las y los docentes realizarán de manera diferenciada la evaluación de cada ámbito o materia, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

El desarrollo de dichas sesiones se centrará en dos aspectos:

- 1) Análisis individual de cada persona del grupo (progreso académico, absentismo, medidas específicas, etc.).
- 2) Análisis del grupo (convivencia, funcionamiento, etc.)

De cada una de las sesiones de evaluación se levantará la correspondiente acta, en la que constará la relación de docentes asistentes, un resumen de los asuntos tratados, los acuerdos adoptados (detallando, en su caso, aquellos que se refieran a la promoción y/o titulación en la ESO de las alumnas y los alumnos), las medidas de refuerzo o de adaptación curricular y la propuesta de incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico. Asimismo, se acordará la información que se transmitirá a la alumna o el alumno, y a su madre, padre, tutora o tutor legal.

Las actas de las sesiones de evaluación serán conocidas por el equipo docente y en la siguiente reunión de éste se someterán a la aprobación de todas las personas presentes.

6.4. Los criterios sobre la promoción o permanencia en el mismo curso de las alumnas y los alumnos.

Al finalizar cada uno de los cursos de primero a tercero, además de emitir calificaciones sobre cada ámbito y materia, se adoptarán las decisiones relativas a la promoción o permanencia en el mismo curso de las alumnas y los alumnos.

Las decisiones sobre la promoción o no de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por mayoría simple del equipo docente de cada alumna o alumno, con el voto de calidad de la tutora o tutor del grupo. Esta decisión se tomará, desde todos los ámbitos o materias, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de Salida y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso de las alumnas y los alumnos. En las actas de evaluación deberá constar, en todo caso, la decisión motivada sobre promoción o permanencia para cada persona del grupo.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas. La alumna o el alumno que no promocione podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y esta medida podrá aplicarse dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza básica, es decir, de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

El equipo docente adoptará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de acuerdo con el procedimiento y los criterios que se detallan a continuación:

- 1) Las y los docentes de los ámbitos y materias determinarán individualmente las calificaciones para cada alumna y alumno, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
 - 2) Después el equipo docente, de forma colegiada, fijará los resultados de objetivos y competencias, pues las decisiones sobre promoción habrán de atender a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave previsto en el Perfil de Salida y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso de la alumna o del alumno en cuestión.
 - 3) Posteriormente, y también de forma colegiada, el equipo docente adoptará la decisión sobre promoción que proceda:
 - a. La alumna o el alumno promocionará si supera todos los ámbitos y materias cursadas o si tiene evaluación negativa en 1 o 2.
 - b. La alumna o el alumno también promocionará cuando el equipo docente considere que la naturaleza de los ámbitos y materias que, en su caso, pudiera no haber superado, le permite seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. A estos efectos:
 - Con carácter general, se entenderá que la naturaleza de los ámbitos y materias no superadas permite la alumna o el alumno seguir con éxito el curso siguiente cuando en la valoración conjunta del equipo docente se determine que ha adquirido una mayoría de competencias clave que incluya la competencia lingüística y/o la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (es decir, cinco o más de las ocho competencias, con al menos una de las dos mencionadas).
 - Con carácter general, se entenderá que la alumna o el alumno tiene expectativas favorables de recuperación cuando las y los docentes de los ámbitos y materias no superadas así lo determinen (con dos excepciones como máximo) tras analizar los siguientes aspectos:
 - El nivel competencial alcanzado en el ámbito o materia, según lo establecido en el Perfil de Salida del curso correspondiente.
 - La nota final (y las calificaciones obtenidas a lo largo del curso, si resultan relevantes).
 - La constancia y el esfuerzo demostrados en tareas y trabajos, así como en el seguimiento de planes personalizados cuando existiesen.
 - La efectividad de las medidas de apoyo y de refuerzo puestas en práctica.
- ~~Con carácter general,~~ se entenderá que la promoción beneficia la evolución académica de la alumna o del alumno cuando se den las dos condiciones anteriores.

Durante el debate se plantearán las posibles discrepancias y se expondrán las circunstancias excepcionales que se deban tener en cuenta; el proceso se cerrará con la preceptiva votación, en la que tutora o tutor tendrán voto de calidad y en la que será necesaria la mayoría simple de las y los docentes que impartan clase a la alumna o al alumno para resolver en uno u otro sentido.

Todos los alumnos y alumnas que cursen el primer curso del Programa de Diversificación Curricular (PDC1) promocionarán automáticamente al segundo curso del programa (PDC2).

En los casos no contemplados en los apartados **a.** y **b.** anteriores la alumna o el alumno permanecerá en el mismo curso, salvo que hayan alcanzado los límites de repetición establecidos en la normativa vigente.

La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de la alumna o del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado que será elaborado por el equipo docente en la sesión de evaluación final, en el que se detallarán cuantas medidas organizativas y curriculares se consideren adecuadas para la alumna o el alumno, y de cuyo contenido se informará a las familias.

Cuando el perfil de las alumnas y alumnos lo demanden, se podrán adoptar otras decisiones:

- a. En las evaluaciones de 2º ESO y 3º ESO se podrá decidir la incorporación de una alumna o alumno al PDC1 si no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y el equipo docente considera que la permanencia en estos niveles no va a suponer un beneficio en su evolución académica (o si no está en condiciones de promocionar y se ha incorporado tarde a la etapa).
- b. Además, en las evaluaciones de 2º ESO se podrá decidir, con carácter excepcional, la incorporación de una alumna o de un alumno a los Ciclos Formativos de Grado Básico si tiene quince años o los cumple durante el año natural en curso.
- c. Además, en las evaluaciones de 3º ESO se podrá decidir la incorporación de una alumna o de un alumno al programa de diversificación curricular (PDC2) o a los Ciclos Formativos de Grado Básico si tiene quince años o los cumple durante el año natural en curso.

6.5. Directrices sobre los planes de refuerzo para las alumnas y los alumnos que promocionan sin haber superado todos los ámbitos y materias.

De acuerdo con el art. 41.3 del decreto 59/2022 de 30 de agosto, los planes de refuerzo deberán especificar los criterios y procedimientos de evaluación para medir el grado de recuperación de los aprendizajes no adquiridos y calificar el ámbito o materia. Para la evaluación de este plan, se tendrán en cuenta los progresos que la alumna o el alumno realice en las actividades del mismo, así como su evolución a lo largo del curso académico.

Jefatura de Estudios informará a los jefes/as de departamento, durante los primeros quince días del curso, de la relación de alumnas y alumno que tengan con materias pendientes.

Corresponderá a los departamentos docentes la organización de estos planes y su inclusión en la programación docente de cada ámbito o materia durante el primer mes del curso.

Será responsable del seguimiento del plan de recuperación:

- 1) La o el docente designado por los departamentos con disponibilidad horaria para atender a las alumnas y alumnos con ámbitos y materias pendientes.
- 2) Mientras que en los departamentos sin disponibilidad horaria para realizar dicha función podrán darse dos situaciones:
 - En el caso de ámbitos y materias de la alumna o del alumno con continuidad en el curso actual será responsable del seguimiento la o el docente de dicho ámbito o materia en el curso actual.
 - En el caso de ámbitos y materias de la alumna o del alumno sin continuidad en el curso actual será responsable la o el jefe de departamento, sin perjuicio de que el departamento pueda optar por otro criterio, en cuyo caso lo notificará a la dirección del centro.

Dicho plan de recuperación incluirá:

- La o el docente que realizará el seguimiento del plan.
- Los aprendizajes por recuperar.
- El calendario de entrega de actividades y realización de exámenes y pruebas.
- Los Criterios de calificación.

Durante el primer mes del curso, la alumna o el alumno, su madre, padre, tutora o tutor legal recibirán una copia del plan de recuperación del ámbito o materia pendiente, debiendo quedar registrada en el expediente académico de la alumna o del alumno una copia del recibí del mismo por la alumna o el alumno y sus representantes legales.

6.6. Criterios de titulación y criterios del equipo docente respecto a la decisión de permanencia excepcional en cuarto curso.

Obtendrán el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria las alumnas y los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.

Asimismo, obtendrán el título de graduada/o en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo formativo de grado básico.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las alumnas y alumnos que cursen los programas de diversificación curricular (a los que se refiere el artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por mayoría de votos de las y los docentes que imparta clase a la alumna o al alumno, de acuerdo con el procedimiento y los criterios que se detallan a continuación:

- 1) Para cada alumna o alumno, las y los docentes de los distintos ámbitos y materias determinarán individualmente las calificaciones teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
- 2) A continuación, el equipo docente analizará los siguientes aspectos:
 - a. La situación de la alumna o del alumno en relación con los objetivos de la etapa.
 - b. El nivel competencial alcanzado, con especial atención a la competencia en comunicación lingüística y la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
 - c. Cualquier otro dato académico o circunstancia relevante que se plantee durante el debate.
 - d. Posteriormente, cada docente emitirá un solo voto para determinar si, a su juicio, esa alumna o ese alumno ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa:
 - e. Si hay mayoría de votos a favor se considerará que la alumna o el alumno adquiere todas las competencias clave establecidas y alcanza el perfil de salida de la etapa, por lo que obtendrá el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los resultados de objetivos y competencias (“Adquirido” o “Adquirido ampliamente”) los fijará de forma colegiada el equipo docente.
 - f. Si hay mayoría de votos en contra se considerará que la alumna o el alumno no adquiere todas las competencias establecidas y no alcanza el perfil de salida de la etapa, por lo que no obtendrá el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. Los resultados de objetivos y competencias (entre los que necesariamente habrá algunos que se valoren como “Iniciado” o “En desarrollo”) los fijará de forma colegiada el equipo docente.

A lo expuesto en el apartado de promoción se debe añadir que de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 28.5 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de las alumnas y los alumnos, y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para estas personas.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5 y el art 42. 6 del decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el principado de Asturias, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el principado de Asturias, y

con la organización que se disponga, de acuerdo con las condiciones que establezca la consejería de educación.

6.7. Calificación final de la etapa.

De acuerdo con el artículo 16.3 del Real Decreto 984/2021 el título será único y se expedirá sin calificación.

6.8. Procedimiento de reclamación en el centro docente.

6.8.1. Aclaraciones y copia de exámenes y documentos de evaluación.

Según lo establecido en los artículos 38.3 y 38.4 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, las alumnas y los alumnos o sus madres, padres, tutoras o tutores legales podrán solicitar a las y los docentes cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

De acuerdo con la normativa citada se establece el siguiente protocolo de acceso a copias de los exámenes y documentos de evaluación del alumnado para su cumplimiento:

Antes de la solicitud de las copias de los documentos de evaluación o exámenes de las alumnas o los alumnos, sus madres, padres, tutoras o tutores legales deberán entrevistarse con la o el docente al que solicitan la documentación.

Las solicitudes se presentarán por escrito dirigido a la dirección en el registro del centro, en el modelo oficial que será facilitado en la secretaría y se adjunta como Anexo 3 a esta concreción curricular.

Jefatura de Estudios requerirá la documentación solicitada a la o el docente responsable del ámbito o materia.

Jefatura de Estudios entregará los documentos a las personas interesadas previo pago de las copias en la secretaría del centro al precio establecido en la normativa vigente y una vez firmado el recibí en el mismo documento de solicitud, en el que figurará la fecha de dicha recepción.

El documento, debidamente cumplimentado, se custodiará en el expediente académico de la alumna o del alumno de quien se solicita la documentación.

6.8.2. Reclamaciones sobre calificaciones finales.

El centro hará público el calendario de actuaciones finales y el procedimiento de reclamaciones con la antelación suficiente.

Asimismo, las tutoras y tutores de los grupos informarán convenientemente a sus alumnas y alumnos, y a las familias sobre el procedimiento de reclamación de calificaciones finales y los plazos establecidos para la presentación de las mismas.

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un ámbito o materia, o con la decisión de promoción o de titulación de la etapa que se hubiera adoptado, la alumna o el alumno, sus madres, padres, tutoras o tutores legales, en caso de minoría de edad, podrán presentar reclamación por escrito ante la dirección del centro en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas, según Anexos 4 y 5.

Estas reclamaciones tendrán que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:

- Inadecuación de criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de la alumna o del alumno con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente.
- Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.
- Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los completan, establecidos en la programación docente.
- Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o de titulación de la Educación Secundaria Obligatoria.

La reclamación será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, quien la trasladará al departamento docente responsable del ámbito o materia con cuya calificación se manifieste el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la tutora o al tutor del grupo.

Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción o de titulación de la etapa, se trasladará a la tutora o al tutor del grupo, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en el que la misma ha sido adoptada.

En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de reclamación, cada departamento docente procederá al estudio de las reclamaciones recibidas y elaborará los correspondientes informes que recogerán la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de propuesta de modificación o ratificación de la calificación final obtenida. Estos informes serán trasladados a la dirección del centro el mismo día de su elaboración.

En el proceso de revisión de la calificación obtenida, las personas del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación de la alumna o del alumno con lo establecido en la programación docente del departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:

- Adecuación de los criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de la alumna o del alumno con los recogidos en el currículo y en la programación docente.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el currículo y en la programación docente.
- Correcta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los completan, establecidos en la programación docente.

Cuando la reclamación tenga por objeto la decisión de promoción de la alumna o del alumno, o de titulación de la Educación Secundaria Obligatoria adoptada por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de tres días lectivos desde la finalización del período de solicitud de reclamación. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones realizadas. En el acta de la sesión extraordinaria se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación razonada de la decisión objeto de revisión, conforme a los criterios para la promoción establecidos en la concreción del currículo del centro. Dicha acta será trasladada a la dirección del centro al término de la sesión.

La dirección del centro docente, en el plazo máximo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente de la recepción del informe motivado del departamento o, en su caso, del acta de

la sesión extraordinaria, resolverá las reclamaciones presentadas, y comunicará por escrito a la alumna o al alumno y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales la decisión razonada de ratificación o de modificación de la calificación final reclamada o de la decisión de promoción o de titulación de la Educación Secundaria Obligatoria.

Cuando la resolución de una reclamación contra la calificación final de una materia implique la superación de la misma, la dirección del centro, a la vista de los criterios de promoción o de titulación de etapa, considerará la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, para que valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicha alumna o alumno en función de las nuevas calificaciones finales. Esta sesión, en su caso, se realizará en el plazo máximo de dos días lectivos. Tras la celebración de esta sesión extraordinaria, la dirección informará a la alumna o al alumno y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales de la nueva decisión de promoción o de acceso adoptada y del calendario de reclamación en los mismos términos y plazos establecidos.

Si, tras el proceso de reclamación en el centro, procediera la modificación de alguna calificación final o decisión de promoción o de titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, el secretario o la secretaria del centro docente anotará en las actas de evaluación la oportuna diligencia que será visada por la dirección del centro.

Contra la resolución de la dirección del centro, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

6.9. Consejo Orientador

El artículo 37 del decreto 59/2022 de 30 de agosto establece que al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a las madres, padres, tutoras o tutores legales de cada alumna o alumno un consejo orientador que contendrá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes y una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.

Cuando el equipo docente estime conveniente la incorporación de una alumna o de un alumno a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria emitirá un nuevo consejo orientador con esa única finalidad.

Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir su escolarización, todas las alumnas y alumnos recibirán un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes.

6.10. Sistema extraordinario de evaluación para los alumnos y alumnas que, por haber alcanzado el número de faltas de asistencia establecido en las normas de convivencia, no se le puedan aplicar el proceso de evaluación continua

El sistema extraordinario de evaluación consistirá en una prueba y/o tareas representativas de los aspectos fundamentales del ámbito o materia no superada del curso o evaluación correspondiente.

6.11. Resultados de la evaluación. Utilización de otras expresiones para la valoración de los aprendizajes.

No se introducirán modificaciones en la escala de calificaciones, según lo dispuesto en el punto 3.3.1 de la Resolución de 1 de diciembre, de instrucciones sobre evaluación, promoción y titulación en la ESO y Bachillerato.

Ni se configurarán indicadores u observaciones, según lo dispuesto en el punto 3.3.2 de la Resolución de 1 de diciembre, de instrucciones sobre evaluación, promoción y titulación en la ESO y Bachillerato.

7. LAS DIRECTRICES GENERALES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias personales y los diferentes ritmos de aprendizaje, y en nuestro centro se ajustará a los principios establecidos en el artículo 16.3 del **Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias**:

- **Diversidad:** para garantizar el desarrollo de todas las alumnas y alumnos y darles, a la vez, la atención personalizada que precisen en función de sus necesidades educativas.
- **Inclusión:** no discriminándoles ni separándoles en función de sus condiciones personales, ofreciendo a todas las alumnas y alumnos las mejores condiciones e implicándoles en las mismas actividades propias de su edad.
- **Normalidad:** incorporando a todas las alumnas y alumnos al desarrollo normal y ordinario de la vida académica de nuestro centro.
- **Flexibilidad:** para que todas las alumnas y alumnos puedan acceder a las medidas educativas que precisen, en los distintos momentos y de acuerdo a sus necesidades.
- **Contextualización:** porque tendremos en cuenta, en todo momento, el contexto sociofamiliar, cultural o étnico de todas nuestras alumnas y alumnos.
- **Perspectiva múltiple:** adoptando los distintos puntos de vista que nos ayuden a superar estereotipos, prejuicios o discriminaciones de cualquier clase que dificulten la integración del alumnado.
- **Expectativas positivas:** para favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas tanto en el alumnado como en su entorno familiar.
- **Sostenibilidad:** comprometiéndonos con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y poniendo en marcha planes y programas que nos ayuden a mantener los compromisos a largo plazo.
- **Igualdad de hombres y mujeres:** porque fomentaremos la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizaremos las desigualdades existentes e impulsaremos una igualdad real.

Además, asumimos también que idéntica medida, recurso o actuación pedagógica no tiene por qué conseguir los mismos resultados con todas las alumnas y alumnos; reconocemos que hay diferentes caminos para alcanzar el mismo objetivo; sostenemos que todas las realidades personales de nuestras alumnas y alumnos son valiosas; y adoptamos un planteamiento

circular, con cuatro criterios de actuación, para dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas de nuestro alumnado:

- 1) **Detección de las necesidades educativas.** El punto de partida serán los datos sobre necesidades educativas del alumnado recabados en el curso anterior y plasmados en los documentos de evaluación de la competencia curricular, en los informes de área o materia, en los informes del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las actas correspondientes a las reuniones de los Equipos Docentes, intermedias y las correspondientes a las evaluaciones, en la documentación existente en el centro, etc. Además, se tomarán en consideración los datos de la prueba o pruebas iniciales del curso, tanto individuales como grupales, los de la prueba psicopedagógica de aplicación colectiva realizada en los grupos de 1º ESO y los derivados del proceso de evaluación continua realizada en las materias.
- 2) **Elección de medidas educativas.** Dependerá de las necesidades educativas detectadas en el alumnado, de los recursos humanos y materiales disponibles en cada departamento didáctico, y de los recursos y sistema organizativo del centro (*espacios, horario lectivo, etc.*). Algunas de tales medidas podrán ser las adaptaciones curriculares, el refuerzo educativo, los agrupamientos flexibles, la docencia compartida, etc. Pero, en cualquier caso, la **“temporalidad”** será la norma que las guíe, puesto que algunas de las medidas adoptadas no serán para todo el curso académico, si no que estarán sujetas a los progresos del alumnado, siendo así que cualquier alumna o alumno podrá pasar por una o varias de las medidas posibles (*una o más veces*) a lo largo del curso.
- 3) **Concreción y seguimiento de las medidas adoptadas.** Las y los docentes podrán en la práctica las medidas adoptadas (empleando para ello los recursos de que dispongan en todo momento, utilizando las metodologías didácticas que estimen más convenientes, apoyándose en experiencias previas de otras/os docentes y asesorándose con las personas del Departamento de Orientación) y seguirán su evolución durante la propia práctica docente, en la revisión de los trabajos realizados por el alumnado, en las actividades prácticas, en los exámenes, con el control periódico del cuaderno de trabajo, etc.
- 4) **Evaluación de los resultados conseguidos.** Será continua y se plasmará en los registros y documentos existentes en cada departamento didáctico para tal fin. Además, se dejará constancia expresa de ellos en el acta de las reuniones de los Equipos Docentes, emitidas por la tutora o tutor del grupo respectivo.

Criterios de actuación que, junto con las directrices emanadas de la normativa vigente y del proyecto curricular de centro, incluirán las programaciones didácticas de los departamentos para plasmar las medidas de atención a la diversidad en el apartado o capítulo que dediquen a tal menester.

7.1. Medidas generales de atención a la diversidad que podrá adoptar el centro

Nuestro centro, en cuanto a las medidas de atención a la diversidad, organizativas, curriculares e individuales, seguirá las directrices emanadas en todo momento de la Consejería de Educación. Tales medidas podrán ser:

- 1) **El apoyo en grupos ordinarios**, con docentes que apoyarán al profesorado titular de la materia dentro del aula, siguiendo el Plan específico de trabajo elaborado por el departamento didáctico responsable, y desarrollando las actuaciones planificadas en el

mismo, de manera que un número pequeño de personas o personas concretas del grupo consigan los aprendizajes básicos de la materia en las sesiones que se determinen en cada caso.

- 2) **El desdoblamiento de grupos**, realizando los desdobles de grupo necesarios para impartir clase a un grupo menor de personas, facilitar así atención individualizada de las mismas y aumentar las posibilidades de que consigan los objetivos de las materias.
- 3) **Los agrupamientos flexibles**, con la organización de los horarios de una materia de distintos grupos de un mismo curso en la misma franja horaria, de forma que permita al profesorado reagrupar al alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje. La finalidad de esta medida es facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades, ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- 4) **La docencia compartida**, con la incorporación a las clases de otra-o docente de la materia, que apoyará y compartirá las tareas de enseñanza con quién sea la o el docente titular de la misma y, en su caso, prestará atención especial al alumnado que más lo necesite en cada momento. Esto es, podrá ser tanto alumnado sin dificultades, como alumnado con problemas de aprendizaje o alumnado que requiera actividades de profundización.
- 5) **Los programas de refuerzo de materias no superadas**, con la elaboración y aplicación a lo largo del curso de los programas de refuerzo necesarios para el alumnado que tenga pendiente materias de cursos anteriores. Para ello, se establecerán en las programaciones didácticas de los departamentos los aprendizajes imprescindibles a conseguir por dicho alumnado, se diseñarán los instrumentos de evaluación de tales aprendizajes y se introducirán, cuando sea necesario, las medidas de atención a la diversidad que den respuesta a las dificultades de aprendizaje detectadas en el alumnado durante la aplicación de dichos programas.
- 6) **Los planes específicos personalizados para el alumnado que no promocionó de curso**, con la elaboración de los planes de intervención necesarios para el alumnado que repita curso; estableciendo en las programaciones didácticas de los departamentos los aprendizajes imprescindibles a conseguir por dicho alumnado, diseñando los instrumentos de evaluación de tales aprendizajes, aplicando los planes de intervención e introduciendo, cuando sea necesario, las medidas de atención a la diversidad que den respuesta a las dificultades de aprendizaje detectadas en el alumnado durante su desarrollo.
- 7) **El Programa de Diversificación Curricular (PDC)**, con la organización del currículo en ámbitos de conocimiento y la aplicación de una metodología específica, diferente a la establecida con carácter general, para que el alumnado incorporado al programa pueda alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.
- 8) **La tutoría de acogida**, para facilitar la incorporación del alumnado que se incorpore de manera tardía al centro y realizada por la o el docente que disponga en su horario de horas lectivas para las funciones de coordinación de las actuaciones de acogida en los centros docentes, la tutoría específica del alumnado recientemente incorporado y/o la dinamización de la educación intercultural en los centros.
- 9) **El Aula de acogida y de acceso al currículo**, que son estructuras organizativas de refuerzo, abiertas y flexibles, organizadas para el alumnado que presente un nivel de español bajo o nulo y/o carencias en las competencias instrumentales básicas que les dificulten el acceso al currículo ordinario. Tendrá como finalidad garantizar al

alumnado extranjero con incorporación tardía al sistema educativo, tanto el aprendizaje intensivo de la lengua castellana como el acceso a las materias instrumentales básicas.

- 10) **Las Aulas hospitalarias**, que son medidas de coordinación y colaboración entre el centro docente y la unidad de apoyo hospitalaria, tienen como finalidad facilitar el proceso educativo del alumnado que por motivos graves de salud tenga que interrumpir la asistencia a las clases, y cuyos docentes centran su intervención en los contenidos de las materias instrumentales (ByG, FyQ, GeH, LCL, MAT) y de la primera Lengua Extranjera.
- 11) **La materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas**, que consiste en sustituir la materia optativa del bloque de libre configuración autonómica por un taller de refuerzo de las competencias básicas para que el alumnado consiga los aprendizajes que le permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Agrupación de materias en ámbitos de conocimientos en los dos primeros cursos de la etapa.

Tal y como establece la Consejería de Educación en el artículo 18 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, se podrán aplicar estos programas específicos a las alumnas y los alumnos para quienes consideremos que su avance puede verse beneficiado de este modo.

Para ello, respetaremos las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias correspondientes; realizaremos la evaluación de cada ámbito de forma integrada (*expresando el resultado mediante una única calificación*); y estableceremos los procedimientos oportunos para mantener informadas de su evolución a las alumnas, los alumnos y sus familias.

7.2. Medidas de atención educativa específica para el alumnado con necesidades educativas especiales

De acuerdo con lo que establece la Consejería de Educación en el artículo 19 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, consideramos por alumnado que presenta necesidades educativas especiales el que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

En la escolarización de este alumnado seguiremos los principios de normalización e inclusión; aseguraremos su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo; y le aplicaremos las medidas educativas específicas que precise en cada momento, que podrán ser todas o algunas de las siguientes:

- 1) **Las adaptaciones metodológicas y de acceso al currículo**, que faciliten el acceso al currículo al alumnado con necesidades educativas especiales por presentar Déficit (*Psíquico, Físico y/o Sensorial*), Pluridiscapacidad, Trastorno del Espectro del Autismo, Trastorno del desarrollo, Trastornos graves de conducta o Trastornos graves de la comunicación o del lenguaje.
- 2) **Las adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS) para el alumnado con necesidades educativas especiales**, con la elaboración y aplicación (*mediante la temporalización que se establezca*) de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI) y las ACIS en los ámbitos o materias en las que las necesite dicho alumnado.

- 3) Además, informaremos a las familias sobre las ACIS que se van a aplicar a sus hijas-os en los ámbitos o materias, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas y del nivel de competencia curricular que se espera alcancen al final del curso o de la etapa.
- 4) **Las adaptaciones curriculares individuales no significativas**, con la elaboración y aplicación (*mediante la temporalización que se establezca*) de las adaptaciones realizadas en los ámbitos o materias en las que las necesite el alumnado con necesidades educativas especiales.
- 5) **El apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje**, con la realización de los apoyos especializados al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) que lo necesite y para trabajar las ACIS en coordinación con el profesorado de los ámbitos y materias.
- 6) **La flexibilización del período de escolarización para el alumnado con necesidades educativas especiales**, que consiste en la permanencia extraordinaria un año más en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de la repetición ordinaria un curso más en la misma, y tiene como finalidad favorecer su integración socioeducativa y la adquisición de las competencias de la etapa.
- 7) **El Programa para alumnado con trastornos graves de conducta**, que es un programa educativo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos graves de conducta y cuya finalidad es prevenir el abandono escolar temprano y adecuar la respuesta educativa a las necesidades de este tipo de alumnado. Combina la escolarización en centro ordinario con la escolarización en este programa realizada fuera del centro ordinario, y se realiza tras haber agotado las medidas previas de atención a la diversidad y constatar que éstas han sido ineficaces para lograr la adaptación escolar del alumnado.
- 8) **El apoyo específico del o de la especialista en mediación comunicativa (ILSE)**, para dar respuesta a las necesidades educativas especiales del alumnado con Discapacidad Sensorial Auditiva.
- 9) **La atención específica del o de la especialista en fisioterapia**, para dar respuesta a las necesidades educativas especiales del alumnado con Discapacidad Física Orgánica.

7.3. Medidas de atención educativa específica para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

De acuerdo con lo que establece la Consejería de Educación en el artículo 20 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, trabajaremos para identificar de la manera más temprana posible al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, valorar dichas dificultades y planificar la correspondiente intervención.

Así mismo, en la escolarización de este alumnado seguiremos los principios de normalización e inclusión; aseguraremos su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo; y le aplicaremos las medidas educativas específicas que precise en cada momento, que podrán ser todas o algunas de las siguientes:

- 1) **Las adaptaciones metodológicas y de acceso al currículo**, que faciliten el acceso al currículo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Trastornos de aprendizaje (APR), Trastorno de atención con o sin hiperactividad (TDAH), Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación (LEN), Condiciones personales o de historia escolar (CPHE), Retraso madurativo (RM), Situación de

vulnerabilidad socioeducativa (SVS) o Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje (DGLA).

- 2) **La atención educativa al alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)**, con la aplicación a dicho alumnado de las adaptaciones metodológicas que necesite.
- 3) **Las adaptaciones curriculares individuales no significativas**, con la elaboración y aplicación (*mediante la temporalización que se establezca*) de las adaptaciones realizadas en los ámbitos o materias en las que las necesite el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 4) **El apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje**, con la realización de los apoyos especializados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que lo necesite y para trabajar en coordinación con el profesorado de los ámbitos o materias.

7.4. Medidas de atención educativa específica para el alumnado con integración tardía en el sistema educativo español

De acuerdo con lo que establece la Consejería de Educación en el artículo 21 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, en la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español tendremos en cuenta sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico; daremos a sus familias (*madres, padres, tutoras o tutores legales*) el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español; y le aplicaremos las medidas educativas específicas que precise en cada momento, que podrán ser todas o algunas de las siguientes:

- 1) **Las adaptaciones metodológicas y de acceso al currículo**, que faciliten el acceso al currículo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Incorporación tardía (TAR) a nuestro sistema educativo.
- 2) **La flexibilización del período de escolarización para el alumnado de incorporación tardía**, que consiste en la escolarización en uno o dos cursos inferiores al que le correspondería por edad (*siempre y cuando permita a la alumna o el alumno completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general*) y tiene como finalidad facilitarle la integración escolar y la recuperación de su desfase curricular.
- 3) **El Programa de Inmersión Lingüística**, con la elaboración y aplicación de un plan de trabajo individualizado adaptado a las condiciones y circunstancias de este alumnado, que le permita conseguir las habilidades sociolingüísticas mínimas necesarias en nuestra lengua para participar y acceder al currículo desarrollado en su grupo de referencia.
- 4) **El Aula intensiva de Inmersión Lingüística**, que son un recurso extraordinario para la enseñanza de la lengua castellana, tienen como finalidad la adquisición de la competencia básica en español por el alumnado extranjero con desconocimiento de nuestro idioma para facilitar su incorporación al sistema educativo, están organizadas en Institutos concretos de la localidad y atienden al alumnado recientemente incorporado a los centros educativos del ámbito de influencia del Aula. Dicho alumnado acudirá al aula durante un tiempo limitado y simultaneándolo siempre con la asistencia a su centro de procedencia.

7.5. Medidas de atención educativa específica para el alumnado con altas capacidades intelectuales

De acuerdo con lo que establece la Consejería de Educación en el artículo 22 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, trabajaremos para identificar de la manera más temprana posible al alumnado con altas capacidades intelectuales; le atenderemos con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular, adecuados a dichas necesidades, que adopte la Consejería para permitirles desarrollar al máximo sus capacidades; y le aplicaremos las medidas educativas específicas que precise en cada momento, que podrán ser todas o algunas de las siguientes:

- 1) **El Programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades**, para dar respuesta a las necesidades educativas de este alumnado, así como a sus inquietudes intelectuales y mantener su motivación por aprender. Consistirá en ofrecer al alumnado actividades de ampliación y de profundización en aspectos relacionados con temas curriculares, fuera del horario lectivo, mediante talleres u otras actividades.
- 2) **La Ampliación curricular para el alumnado con altas capacidades**, para dar respuesta a las necesidades educativas de este alumnado, así como a sus inquietudes intelectuales y mantener su motivación por aprender. Consistirá en la introducción de contenidos de cursos superiores al que esté cursando la alumna o el alumno.
- 3) **La Flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades**, que consiste en la anticipación de la incorporación del alumnado a la etapa o la reducción de la duración de la misma, previa ampliación curricular, y pretende favorecer el desarrollo del equilibrio personal y la socialización de dicho alumnado.

8. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO

Tal y como establece el artículo 41.6 del del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, planificaremos la permanencia en el mismo curso de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones las recogeremos en un plan específico personalizado que incorporará cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado y en cuya redacción incluiremos los siguientes apartados:

- 1) **Las y los docentes que se implicarán en su aplicación** y que serán, sobre todo, quienes impartan al alumnado repetidor los ámbitos o materias que hubieran suspendido en el curso anterior.
- 2) **Los datos previos importantes para la toma decisiones** (Antecedentes escolares, Historial académico, Evaluación psicopedagógica y Dificultades detectadas en el alumno en las materias que suspendió en el curso anterior).
- 3) **Las medidas y actuaciones orientadas a la superación de las dificultades detectadas en el alumnado**, que podrán ser de carácter general (aplicadas en todos los ámbitos y

materias que curse) y/o de carácter específico (aplicadas en los ámbitos y materias que hubiera suspendido en el curso anterior).

- 4) **Las actuaciones de información y seguimiento del plan**, que realizará la tutora o el tutor del grupo al que pertenezca el alumnado repetidor.
- 5) **La evaluación del plan**, que se realizará trimestralmente coincidiendo con las reuniones de equipos docentes correspondientes a las sesiones de evaluación, y que llevaremos a cabo con criterios/procedimientos de evaluación e indicadores de logro específicos.

9. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

9.1. Introducción

El Plan de lectura, escritura e investigación se justifica en la normativa que se contiene en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Esta norma menciona el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas entre las líneas de atención prioritaria:

Artículo 2. Fines.

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

El Plan de lectura, escritura e investigación (PLEI), además, responde a las demandas del Decreto 59/2022, de 30 de agosto (Ordenación y Currículo ESO), y contribuye al desarrollo de las competencias clave desde todas las áreas y materias curriculares:

Artículo 6. Principios pedagógicos.

4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.

La legislación básica establece consideraciones similares para el bachillerato, donde se han de promover “las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.”

El PLEI debe ser, pues, un proyecto en el que participe toda la comunidad educativa, que incumbe de forma especial al profesorado y al alumnado y que requiere de la colaboración familiar y de otras instituciones.

9.2. Objetivos

- Impulsar el desarrollo de la competencia lectoescritora e investigadora de los alumnos:
 - Dedicar de modo regular y habitual un tiempo a la lectura.
 - Favorecer la comprensión lectora mediante el empleo de estrategias adecuadas a las diversas materias.
 - Diseñar actividades, técnicas y estrategias que ayuden a mejorar la expresión escrita.

- Fomentar las diversas formas de interacción comunicativa en el aula.
- Realizar trabajos de investigación en todas las materias.
- Elaborar criterios para la presentación de las tareas, tanto en soporte escrito o digital como oralmente.
- Garantizar las condiciones para que pueda fomentarse el interés y el desarrollo del hábito lector y escritor:
 - Fomentar entre los alumnos el uso de la biblioteca del centro y de las bibliotecas públicas.
 - Convertir la biblioteca en el centro de recursos para el aprendizaje y la innovación educativa, ampliando y mejorando sus espacios y equipamientos.
 - Familiarizar al alumnado con la biblioteca para que sea capaz de acceder a cualquier información contenida en los diversos documentos.
 - Aprovechar los medios que proporcionan las TIC para la lectura, la escritura y la investigación.
- Implicar a todos los departamentos en el desarrollo del PLEI:
 - Incluir en las programaciones docentes de cada departamento las actuaciones relacionadas con la lectura, la escritura y la investigación.
 - Continuar con el desarrollo de actividades iniciadas en los cursos anteriores en colaboración con profesores de distintas áreas, contribuyendo al funcionamiento del PLEI.
- Implicar a las familias en el fomento de la lectura:
 - Dar a conocer el PLEI al alumnado y sus familias.
 - Fomentar la participación en el *Blog de la biblioteca* de toda la comunidad educativa.
 - Favorecer el acceso de las familias a los fondos de la biblioteca.
- Adquirir mediante la lectura, la escritura y la investigación una actitud ética basada en valores de solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto a las diferencias y no discriminación:
 - Aprovechar el plan lector para trabajar en todas las materias contenidos transversales a las mismas que afectan a las competencias clave (competencia en comunicación lingüística; competencia plurilingüe; competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería; competencia digital; competencia personal, social y de aprender a aprender; competencia ciudadana; competencia emprendedora; competencia en conciencia y expresión culturales) y a la educación en valores: los derechos humanos, la reflexión crítica y la lucha contra las formas de discriminación social, racial, religiosa o por diferencia u orientación sexual, el cuidado del medio ambiente, la solidaridad y la paz, etc.
 - Realizar actividades en la biblioteca que fomenten esos valores.

9.3. Líneas de actuación

1. Línea de actuación en cada materia:

- Lectura vocal y lectura comprensiva.
- Lectura en voz alta, recitado y representación.

- Selección de textos adecuados para trabajar en cada área o materia.
- Lecturas obligatorias y/o complementarias.
- Exposiciones orales y escritas de los alumnos.
- Enseñanza de estrategias lectoras, escritoras e investigadoras.
- Realización de trabajos de investigación, utilizando todo tipo de información y haciendo uso de las TIC.
- Vocabulario clave del área y/o de la materia.
- Lectura de gráficos, tablas, lenguaje musical...
- Confección de murales, de carteles...
- Asistencia a sesiones de teatro.
- Proyecciones cinematográficas.
- Visita a museos.
- Participación en convocatorias de concursos externas al centro: Certámenes literarios o de Ortografía, Olimpiada de Biología, Olimpiada de Geología, Olimpiada de Física, Olimpiada de Química, Olimpiada de Matemáticas, Concurso Forum de Cultura Clásica, Prueba Parnaso, Certamen Ciceronianum...

2. Línea de actuación transversal para todas las materias:

- Lectura de prensa.
- Proyectos de investigación.
- Participación en convocatorias internas al centro. Celebración de efemérides: Halloween, Día Internacional contra la Violencia de Género, Día Internacional del Migrante, Día de la Paz, Día Internacional de la Mujer, Día del Medio Ambiente, Día del Libro...
- Participación en el Blog de la biblioteca: recomendaciones, trabajos de creación e investigación...
- Concurso de carteles, poesía, cuentos...
- Asistencia a conferencias y charlas.

9.4. Dedicación horaria

En función de la carga horaria semanal de cada materia y del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en los distintos grupos y niveles, se propone, de forma orientativa, la siguiente dedicación:

- Materias de 4 horas lectivas: 1 hora semanal.
- Materias de 2 o 3 horas lectivas: 1 hora quincenal.
- Materias con carga horaria inferior a 2 horas lectivas: 1 hora trisemanal.

Se garantizará, en todo caso, el estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente de cada enseñanza (el decreto 59/2022, a modo de ejemplo, establece para la Educación Secundaria Obligatoria que el tiempo dedicado en cada grupo no será inferior a una hora semanal).

9.5. Evaluación

Para contribuir a la mejora de las posibilidades que ofrece el PLEI, el profesor o la profesora que se encargue de la coordinación del plan realizará las actuaciones siguientes:

- Seguimiento del PLEI por medio de encuestas a los departamentos para comprobar:
 - Las tareas llevadas a cabo.
 - Las líneas de actuación trabajadas (por materia y transversales).
 - Las lecturas seleccionadas.
 - La temporización.
 - La metodología empleada.
 - La idoneidad de las propuestas desarrolladas y de los materiales y recursos empleados.
 - El aprovechamiento de los recursos del Centro.
 - El progreso del alumnado.
 - Las propuestas de modificación para el siguiente curso.
- Seguimiento global del programa evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

10. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos por acción tutorial la integración de aspectos que no se limitan exclusivamente a una hora y a una materia, sino que implican a todo el equipo docente. Es decir, si todo el profesorado es responsable del seguimiento del alumnado, es la tutora o el tutor quien coordina las acciones que se llevan a cabo con un grupo concreto de alumnas y alumnos. Por ello, la acción tutorial nunca será una actuación aislada, sino nuclear en la práctica docente y con influencia en el proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje, tanto en el aula como en el conjunto del centro.

Esta concepción de la tutoría como actividad educativa cooperativa que compete a todo el profesorado de un determinado grupo aconseja, sin embargo, asignar la responsabilidad y la coordinación de la acción tutorial a una de tales personas docentes del mismo, que se convierte de esta manera en la tutora o el tutor, llevando a cabo:

- Una función de coordinación del equipo docente para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Una función de coordinación de las actividades que el equipo docente, departamento de Orientación y Jefatura de Estudios realizan para la inserción del alumnado en la dinámica del centro y de cada alumna y alumno en su grupo-clase.
- Actividades de tutoría grupal con todas las alumnas-os del grupo.
- Actividades para abrir cauces de colaboración entre la institución escolar, las familias y otros organismos del entorno sociocultural del centro.

Además, el programa de orientación y acción tutorial partirá del Proyecto Educativo de Centro, será abierto y flexible, servirá de referencia estable para el profesorado en este tipo de acción, se revisará a medida que la evolución del propio centro lo considere conveniente y tendrá un papel relevante en todos los niveles de la ESO:

- Incorporando la perspectiva de género en la orientación educativa y profesional del alumnado, de manera que sea la más adecuada para sus intereses y su orientación

formativa posterior, y evite cualesquiera condicionamientos derivados de estereotipos de género.

- Facilitando y acompañando el proceso de integración del alumnado en el centro, sobre todo si procede de colegios no adscritos al instituto y/o se incorpora una vez comenzado el curso y no tiene personas conocidas en su grupo que le puedan ayudar a integrarse.
- Siguiendo el proceso de aprendizaje del alumnado en general y con mayor intensidad del que tenga necesidades educativas especiales, necesidades específicas de apoyo educativo o se encuentre en situación de vulnerabilidad.

10.1. Criterios para nombrar a las tutoras y tutores de los diferentes grupos

Siempre que los recursos y la organización del centro lo permitan se nombrará para realizar las funciones de tutoría a las o los docentes que impartan clase a todas las personas del grupo y lo hagan en un número de 3 o más sesiones semanales de clase en sus materias, facilitando así que tengan un mayor conocimiento de sus características personales, de sus dificultades de aprendizaje y de sus necesidades educativas.

En el proceso de elección de tutoras y tutores la jefatura de estudios tendrá en consideración la labor tutorial realizada en cursos anteriores y contará con el apoyo y asesoramiento del departamento de orientación.

10.2. Criterios para la organización de las reuniones de coordinación con tutoras y tutores, y la temática a tratar en ellas

La organización de las reuniones de coordinación con tutoras y tutores la llevará a cabo jefatura de estudios, dedicando para ello una sesión semanal en la que estarán presentes las tutoras y tutores de los grupos, la jefa o el jefe de estudios correspondiente, el orientador y la profesora técnica de servicios a la comunidad. En general, se organizarán las siguientes reuniones semanales:

- 1 reunión con las tutoras y tutores de todos los grupos de 1º y 2º de la ESO.
- 1 reunión con las tutoras y tutores de todos los grupos de 3º y 4º de la ESO.

En cuanto a la temática general de las reuniones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.2, 9.7 y 36 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, y sin perjuicio de que se puedan abordar cualesquiera cuestiones que planteen las personas asistentes a las mismas, podrán ser las detalladas a continuación:

- La transmisión de la información inicial sobre el alumnado de los grupos, realizada por jefatura de estudios y el departamento de orientación. Se hará mayor hincapié sobre la que se disponga del alumnado con necesidades educativas especiales y/o con necesidades específicas de apoyo educativo, o del que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- La preparación de la reunión inicial con las familias del alumnado para transmitirles información relevante de la organización del centro y buscar su colaboración en el seguimiento y control de los estudios de sus hijas-os.
- La prevención, detección y abordaje del absentismo del alumnado.
- Las necesidades de recursos del alumnado.
- Las dificultades de aprendizaje detectadas en el alumnado y las posibles medidas educativas a implementar para subsanarlas.

- Los problemas de comportamiento del alumnado en las clases y en el centro, así como de las medidas puestas en práctica para subsanarlos.
- Las actividades para desarrollar en las sesiones semanales de tutoría con el alumnado, aportadas por el departamento de orientación. Sin menoscabo de la principal labor tutorial, que será tratar las cuestiones personales del alumnado, y que quienes ejerzan la tutoría de los grupos puedan realizar otras actividades que se enmarquen dentro de las actuaciones promovidas en el centro o de las planteadas en el Programa de Acción Tutorial.
- La preparación de las reuniones de equipos docentes, tanto las correspondientes a las sesiones de evaluación como las intermedias de seguimiento que se celebren a lo largo del curso.
- El seguimiento de las medidas educativas adoptadas con el alumnado, en especial de las puestas en práctica con el alumnado que tenga necesidades educativas especiales y/o necesidades específicas de apoyo educativo, o del que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- La orientación personal y educativa del alumnado, con la colaboración del departamento de orientación, favoreciendo su continuidad en el sistema educativo, informándole de las distintas opciones que éste ofrece y en los grupos de cuarto curso centrándose en que las opciones y materias elegidas sea las más adecuadas para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando, al mismo tiempo, condicionamientos derivados de estereotipos de género.
- El seguimiento del PAT.
- La evaluación del PAT.

10.3. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con las familias del alumnado

La finalidad primordial de las actuaciones de tutoras y tutores con las familias del alumnado será colaborar con ellas en el desarrollo personal de sus hijas e hijos y buscar su colaboración en la ayuda, control y seguimiento de sus estudios.

Los contactos podrán establecerse por cualquier canal, ajustándose a la disponibilidad de las partes, pero siempre que se pueda se dará preferencia a las entrevistas presenciales en detrimento de otras alternativas (teléfono, correo electrónico, Teams 365, etc.).

La periodicidad de dichos contactos se ajustará al calendario escolar, en general, y a las necesidades del alumnado, en particular. Esto es, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del **Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias**, se informará a las familias:

- En la reunión inicial del curso, celebrada en octubre habitualmente, que será presencial, con finalidad informativa y servirá, sobre todo, como primera toma de contacto y de conocimiento mutuo.
- Después de cada reunión intermedia del equipo docente y siempre y cuando haya información relevante (de cualquier índole) que transmitir a las familias (dificultades de integración y/o de aprendizaje detectadas, propuesta de medidas educativas que necesiten o no de su aprobación, resultado de las medidas educativas aplicadas, etc.). Esto es, dándoles la oportunidad de que participen y apoyen la evolución del proceso educativo de sus hijas e hijos y colaboren en las medidas de apoyo o refuerzo que adopte el centro para facilitar su progreso.
- Después de cada una de las 3 evaluaciones del curso para entregar las calificaciones de las materias a las familias, informarlas sobre otras cuestiones más

actitudinales de sus hijas e hijos, transmitirles aspectos relativos a la orientación educativa y profesional, que conozcan las decisiones relativas a su evaluación y promoción, y sepan cómo acceder a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijas e hijos.

- Siempre que lo demanden las familias y/o le necesite la tutora o el tutor, por los motivos que sean (problemas o dificultades del alumnado en el hogar, en el instituto o en el entorno sociocultural del centro, porque en cualquier ámbito en el que se produzcan afectarán al desarrollo personal del alumnado y, consecuentemente, a su rendimiento académico).

10.4. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con el alumnado

La finalidad de las actuaciones de tutoras y tutores con su alumnado será la de atenderles y seguirles tanto en el proceso de desarrollo personal como en las situaciones particulares referidas al desempeño en las materias. Para ello, realizarán también las labores de intermediación con todo el profesorado que les imparta clase y con las familias respectivas.

Algunas de las actuaciones posibles serán las siguientes:

- La creación de un clima de confianza positivo en la tutoría, aceptando las sugerencias del alumnado cuando sean adecuadas y procedentes, y rebatiéndolas con argumentos cuando no sea así.
- La facilitación del proceso de integración y participación del alumnado en la vida del Centro.
- El seguimiento personalizado del alumnado, de manera simultánea al seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La recopilación de información sobre sus actividades fuera del centro, aficiones e intereses, que le sirvan para la orientación académica y profesional.
- La participación en la detección de las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- La atención frecuente del alumnado con necesidades educativas especiales y/o con necesidades específicas de apoyo educativo, o del que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- La orientación educativa y profesional que favorezca en su alumnado la toma de decisiones.
- La realización de un reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
- El fomento de la participación del alumnado y el reparto equilibrado en tareas y responsabilidades, tanto en el aula como en el centro.
- La adopción de medidas en el grupo que rechacen las actividades grupales discriminatorias y fomenten el compañerismo.
- El establecimiento de normas claras de funcionamiento en el aula, con planteamientos positivos y no coercitivos.
- La realización de una elección responsable de delegada-o y subdelegada-o del grupo.
- El establecimiento de figuras de tutoría entre iguales y mediadora o mediador dentro del aula, que colaboren con tutora o tutor en el apoyo escolar del alumnado que lo necesite y en la resolución de incidencias o conflictos.

10.5. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con las profesoras y profesores del grupo

La finalidad de las actuaciones de tutoras y tutores con todas las profesoras y profesores de su grupo será colaborar en el establecimiento y mantenimiento de relaciones fluidas y positivas con el alumnado, de manera que se favorezca y estimule la práctica docente y la implicación discente.

Algunas de las actuaciones posibles serán las siguientes:

- Las labores de intermediación entre profesorado y alumnado cuando se le demande por alguna de las partes.
- La dinamización de las actuaciones del profesorado de las materias, estimulando la creación de proyectos de trabajo interdisciplinar y los intercambios de experiencias docentes positivas entre todas las profesoras y profesores del grupo.
- La colaboración con todas las profesoras y profesores del grupo en la Evaluación inicial de aprendizajes imprescindibles –no contenidos–, de forma colectiva, de todo el alumnado y en todas las materias.
- El seguimiento de los programas de recuperación y/o apoyo del alumnado con dificultades de aprendizaje y/o del alumnado que repita curso.
- El seguimiento y la evaluación de los programas de apoyo a la acción educativa que se concedan al centro.

10.6. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con el departamento de orientación

La finalidad de las actuaciones de tutoras y tutores con el departamento de orientación del centro será colaborar en la aplicación y seguimiento de los diversos planes y programas de dicho departamento que les afectan, siendo algunas de las actuaciones posibles a desarrollar las siguientes:

- La colaboración con el orientador en la Evaluación Psicopedagógica inicial, de forma colectiva, de todo el alumnado del primer curso de la ESO y del alumnado que se incorpore por primera vez al instituto en los grupos de segundo, tercero y cuarto.
- La colaboración con el orientador en la evaluación socioemocional (Sociograma), de forma colectiva y de todo el alumnado del grupo, para recabar información sobre las relaciones existentes en el mismo, detectar las posibles situaciones de aislamiento o rechazo que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para subsanarlas.
- La colaboración con el orientador en la aplicación, desarrollo y evaluación de las actividades correspondientes al Programa de educación afectivo-sexual “**Ni Ogros Ni Princesas**”.
- La colaboración con el orientador en la aplicación, desarrollo y evaluación de las actividades correspondientes al Programa de educación afectivo-sexual de la Cruz Roja de Oviedo: “**asexOvi**”.
- La colaboración con el orientador en la aplicación, desarrollo y evaluación de las actividades correspondientes al Plan director de la Policía Nacional.
- La colaboración con el orientador en la aplicación, desarrollo y evaluación del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.
- La colaboración con el orientador y la profesora técnica de servicios a la comunidad en la aplicación, desarrollo y evaluación de las actividades correspondientes al Programa de Tutoría de acogida del alumnado nuevo.
- La colaboración con el orientador en la realización de las actividades planteadas en el Programa de Acción Tutorial.

- La colaboración con la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad en la aplicación, desarrollo y seguimiento del Programa de Prevención del Abandono Escolar.

10.7. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con el equipo directivo del centro

La finalidad de las actuaciones de tutoras y tutores con el equipo directivo del centro será colaborar en la aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y programas que les afectan, y responder también a las demandas que les hagan en el transcurso del curso, siendo algunas de las actuaciones posibles a desarrollar las siguientes:

- La detección del alumnado vulnerable y/o sin recursos con objeto de que puedan adoptar las medidas necesarias para subsanar tales carencias.
- La detección del alumnado desenganchado y en riesgo de abandono escolar para que puedan abordar la reincorporación efectiva al centro o, en el caso del alumnado mayor de edad que se dé de baja, informarle de otras alternativas formativas y laborales que podría aprovechar.
- La colaboración con jefatura de estudios en la aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas educativas aplicadas al alumnado del grupo y contempladas en el Plan de atención a la diversidad en la ESO.
- La colaboración con jefatura de estudios en el desarrollo de las reuniones de equipos docentes que se celebren a lo largo del curso y tanto si son ordinarias (inicial, intermedias y de evaluación) como si tienen carácter extraordinario.
- La colaboración con el equipo directivo en la aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas correspondientes al Plan integral de convivencia.

10.8. Criterios para las actuaciones de tutoras y tutores con entidades y asociaciones externas al centro

La finalidad de las actuaciones de tutoras y tutores con entidades y asociaciones externas será la colaboración y coordinación con ellas en el intercambio de información sobre el alumnado, de manera que se optimice el trabajo desarrollado por ambas partes.

Algunas de tales entidades y asociaciones podrán ser:

- Los Servicios Sociales municipales.
- Los Servicios de Salud.
- La Cruz Roja.
- Aldeas Infantiles.
- La Fundación Cauce.
- Etc.

Criterios para las actuaciones específicas de tutoras y tutores correspondientes a la elaboración de los Consejos Orientadores del alumnado

Tal y como se dispone en el artículo 37 del **Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias**, los centros tienen que elaborar consejos orientadores para el alumnado en situaciones y momentos concretos de su escolarización. Pues bien, las tutoras y tutores de los grupos son parte esencial del proceso y las actuaciones posibles que deberán realizar son las siguientes:

- La dinamización de los equipos educativos para recabar y completar la información necesaria sobre el alumnado y acordar, de manera consensuada, las propuestas de opciones formativas más adecuadas.
- La recopilación de información del alumnado mayor de edad sobre sus preferencias educativas y profesionales, para tomarlas en consideración en la elaboración del consejo orientador.
- La información al alumnado y a sus familias, en colaboración con el departamento de orientación, de las características de las opciones formativas del consejo orientador individualizado que correspondan a la promoción entre cursos de la ESO; tanto las generales sobre materias optativas, itinerarios y estudios posteriores; como las más específicas y excepcionales (Programa de diversificación curricular y Ciclos formativos de grado básico).
- La información al alumnado de 3º ESO y a sus familias, en colaboración con el departamento de orientación, de las características de las opciones formativas del consejo orientador individualizado que correspondan a la propuesta de incorporación a los Ciclos formativos de grado básico, de manera que tengan todos los elementos necesarios para decidir si abandonan la ESO y optan por dicha alternativa de estudios de formación profesional.
- La información al alumnado que tenga la madurez suficiente y la capacidad para conocer y comprender el alcance de las propuestas realizadas, así como a sus familias respectivas y en colaboración con el departamento de orientación, de las características de las opciones formativas del consejo orientador individualizado que correspondan a la finalización de la ESO, con la inclusión de una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes y que incorpore la perspectiva de género, es decir, evitando cualquier sesgo o estereotipo sexista.

10.9. Criterios para las actuaciones de evaluación del PAT

El Departamento de Orientación recabará información de tutoras y tutores, a lo largo de todo el curso, sobre la aplicación y desarrollo de las actividades realizadas en las sesiones de tutoría, de manera que sirvan para tomar decisiones de cara al curso siguiente.

Jefatura de estudios recogerá los documentos trimestrales de evaluación de la acción tutorial, con los datos relativos a la idoneidad de las actividades realizadas (en tiempo y espacio) y la reflexión y debate sobre las características y funciones de las actividades programadas, con objeto de tomar decisiones para trimestres posteriores.

Por último, el departamento de orientación integrará todos los datos recogidos y elaborará con ellos la memoria final del PAT, de manera que permitan realizar propuestas de mejora para el curso siguiente.

11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

El artículo 50 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto establece que, a partir de la concreción curricular incluida en los proyectos educativos de los centros, los órganos de coordinación docente que corresponda elaborarán las programaciones docentes de cada curso.

Es competencia de los Departamentos didácticos elaborar antes del comienzo del curso académico, la programación docente de las enseñanzas correspondientes a los ámbitos y materias integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección de la persona encargada de la

jefatura del mismo y de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y recogidas en la concreción curricular.

Las programaciones docentes deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

11.1. Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.

- Los componentes de este elemento se encuentran definidos en los artículos 2, 11 y 13 del Decreto 59/2022.
- Las unidades de programación establecidas para cada curso deberán incluir los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave que se van a abordar.
- Las unidades de programación deben ser organizadas y secuenciadas temporalmente.
- Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje conforme a las orientaciones que se incluyen en el anexo III del decreto 59/2022 de 30 de agosto, para facilitar al profesorado su diseño y aplicación.

11.2. Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular

Definimos los instrumentos de evaluación como las herramientas que permiten establecer una valoración sobre el nivel de logro de los aprendizajes (valoración cualitativa y/o cuantitativa).

Ejemplos: pruebas objetivas, listas de comprobación o de cotejo, escalas de valoración o estimación (diana de evaluación, semáforos,), rúbricas...

Los instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado deberán:

- Ser seleccionados y elaborados conforme a las directrices generales establecidas en esta concreción curricular, en particular teniendo en cuenta las decisiones adoptadas sobre la evaluación del alumnado y sobre la elaboración de las programaciones docentes.
- Relacionarse con los criterios de evaluación establecidos para la materia.
- Ser variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los criterios de calificación serán la ponderación de los criterios de evaluación programados para cada una de los ámbitos o materias. Se puede establecer una ponderación idéntica para todos los criterios de evaluación de un ámbito o materia o determinar porcentajes específicos

para cada criterio de evaluación.

Los indicadores de logro de los criterios de evaluación nos permiten conocer en qué nivel el alumnado sabe y sabe hacer (I, EP, A, AA). La valoración de los indicadores de logro estará determinada por los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a fin de garantizar la valoración objetiva del alumnado.

11.3. Las medidas de atención a las diferencias individuales que se vayan a aplicar

Las medidas de atención a la diversidad se determinarán de acuerdo con las directrices establecidas en esta concreción curricular

Dentro de estas medidas se contemplarán las siguientes:

- Ajustes razonables o adaptaciones curriculares significativas para el alumnado que presente necesidades educativas especiales.
- Medidas de refuerzo para el alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.
- Planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Medidas de refuerzo educativo para el alumnado cuyo progreso no sea el adecuado.
- Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en lengua extranjera para los alumnos y alumnas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que tengan dificultades en comprensión y expresión.
- El plan específico personalizado de cada alumna o alumno que permanezca un año más en el mismo curso de acuerdo con las directrices establecidas en la concreción curricular.

11.4. Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa en el ámbito o la materia

- La programación docente incluirá el plan de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos del ámbito o la materia.
- Este plan incluirá los procedimientos e instrumentos de evaluación de estos aprendizajes, así como los criterios de superación del ámbito o la materia. También debe incluir el procedimiento y periodicidad de la revisión de la aplicación personalizada del plan por parte del equipo docente.
- El plan de refuerzo se atenderá a lo establecido en esta concreción curricular.

11.5. La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso el plan de lectura, escritura e investigación

Se incluirán en la programación docente las concreciones de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados que impliquen el desarrollo de situaciones de aprendizaje u otras actividades vinculadas al ámbito o la materia.

En las programaciones docentes, los departamentos indicarán los programas y proyectos en los que participen y las concreciones del plan de lectura, escritura e investigación para el

ámbito o la materia y curso correspondiente.

11.6. El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso las extraescolares de acuerdo con lo establecido en la PGA del centro

Se incluirá en la programación docente las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares, vinculadas al ámbito o la materia contempladas en la PGA del centro.

Se tendrá presente que las actividades complementarias y extraescolares que se programen deberán contribuir al desarrollo de las competencias clave.

11.7. Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos en su caso, los libros de texto

Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto que se seleccionen se ajustarán a lo establecido en esta concreción curricular.

Las programaciones docentes tendrán en cuenta la metodología propia de cada ámbito o materia incluida en el anexo II del decreto 59/2022 de 30 de agosto y las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos incluidos en esta concreción curricular.

11.8. Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente

Los departamentos realizarán un seguimiento mensual de la programación docente que constará en las actas del departamento, además se realizará un informe de seguimiento trimestral conforme al modelo diseñado en la CCP (anexo II) que tendrá en cuenta los siguientes indicadores de logro de la programación docente:

- Resultados de la evaluación del curso en cada uno de los ámbitos y de las materias, por curso y grupo.
- Adecuación de los materiales, recursos didácticos.
- Adecuación de la organización de las unidades de programación.
- Contribución de los métodos pedagógicos y de las medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados obtenidos.

Este informe quedará recogido en las actas del departamento y se entregará una copia de este a jefatura de estudios.

En las programaciones figurará el procedimiento de seguimiento y evaluación docente, cuándo se realizará, las personas responsables, y los instrumentos y procedimientos que se utilizarán para realizar la evaluación.

Asimismo, en las programaciones docentes figurará su forma de difusión entre las alumnas y los alumnos. Se les deberá informar al sobre los aspectos básicos de la programación docente al inicio de curso y entregar una copia de ésta a la persona delegada del grupo para que la exponga en el tablón de anuncios del aula. Deberá quedar constancia de la fecha en la que se ofreció esta información.

12. LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO QUE NO OPTA A LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL DECRETO 59/2022 DE 30 DE AGOSTO.

Los alumnos y alumnas cuyas madres, padres o tutores legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión recibirán la debida atención educativa.

Para esta atención todos los departamentos docentes en donde no se hayan completado las horas lectivas propias de sus materias podrán tener alguna hora o horas de esta.

Estos departamentos planificarán y programarán actividades que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre saberes.

Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso deben comportar el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a cualquier materia de la etapa, no pudiendo por tanto repasar o adelantar contenidos, ni al conocimiento del hecho religioso.

En todo caso, esta atención educativa no es evaluable.

13. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA PLURILINGÜE

13.1. *Materias no lingüísticas*

(podrá haber cambio de estas en función del profesorado del centro cada año académico)

Materias no Lingüísticas 1ºESO		Idioma
Biología y Geología		Francés
Educación Plástica y Visual		Inglés
Materias no Lingüísticas 2ºESO		Idioma
Educación Física		Francés
Tecnología		Inglés
Materias no Lingüísticas 3ºESO		Idioma
Biología y Geología		Francés
Física y Química		Inglés
Materias no Lingüísticas 4ºESO		Idioma
Biología y Geología		Inglés
Educación Física		Francés
Música		Inglés

INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

1. Alumnado de nueva incorporación en 1º de ESO.
Podrán participar todos los alumnos y las alumnas que de forma voluntaria lo soliciten. Si entre el alumnado admitido, el número de solicitudes para cursar el programa resultara inasumible para la organización de centro, este procederá a realizar un sorteo público.
2. Alumnado que se incorpora en otros niveles.
El alumnado que desee incorporarse al programa plurilingüe en otros niveles deberá solicitarlo al equipo directivo mediante solicitud correspondiente, que se facilitará en la jefatura de estudios en la primera quincena de junio. Se adjunta dicho impreso como Anexo 6
En estos casos, el profesorado del programa plurilingüe realizará una prueba de nivel. Esta prueba no será obligatoria si los profesores de inglés y francés del curso finalizado así lo consideran.
El/la director/a del centro dará respuesta a esta solicitud antes de la fecha de matrícula del próximo curso, según modelo que se adjunta como Anexo 8
Las familias serán avisadas por los tutores del período de solicitud de incorporación al programa en el mes de mayo de dicho curso.

Una vez finalizado el periodo de matrícula, no podrá realizarse ninguna incorporación al programa plurilingüe, exceptuando aquellos traslados de matrícula que en el centro de origen estuvieran ya matriculados en él cursando tanto inglés como francés. En el caso en el que hayan cursado únicamente un programa bilingüe, deberán hacer una prueba de nivel del idioma no cursado.

ABANDONO DEL PROGRAMA

3. El abandono del programa será considerado como una excepcionalidad.
En la primera quincena del mes de junio del curso académico, el alumno o la alumna podrá abandonar el programa, previa solicitud por escrito razonada de los padres, madres o representantes legales, con el visto bueno del equipo docente, del programa plurilingüe y la autorización del director o directora del centro educativo. Las familias serán avisadas por los tutores del período de solicitud de abandono del programa en el mes de mayo de dicho curso. Se adjunta modelo de solicitud como Anexo 7.
4. Igualmente, una vez comenzado el curso y sólo durante la primera evaluación el equipo docente de un alumno o alumna, a la vista de los resultados obtenidos por este o esta, valorará el grado de dificultad adicional de la permanencia en el programa con vista a la consecución del perfil de salida. De esto se informará a los padres, madres o tutores legales.
5. En cualquier caso, la última palabra sobre esto la tiene la familia o los tutores legales. Esta decisión se comunicará a los equipos correspondientes y al coordinador/a de la Sección Plurilingüe.

14. ANEXOS

14.1. Anexo 1



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



ESO

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS EN PRIMERA, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA Y LENGUA ASTURIANA Y LITERATURA

D./Dña. [] con correo electrónico [] y domicilio a efectos de notificaciones en [], en calidad de ¹ [] del/de la alumno/a [] de este centro que ha cursado este año ² []

EXPONE

(marcar solo la opción que proceda)

- ☐ Que durante el presente curso escolar el alumno/a ha estado matriculado en Primera Lengua Extranjera Inglés.
- ☐ Que durante el presente curso escolar el alumno/a ha estado matriculado en Primera Lengua Extranjera Francés.
- ☐ Que durante el presente curso escolar el alumno/a no ha estado matriculado en Lengua Asturiana y Literatura como optativa.
- ☐ Que durante el presente curso escolar el alumno/a o de Bachillerato no ha estado matriculado en Segunda Lengua Extranjera Francés como optativa

En vista de lo anterior

SOLICITA

- ☐ Realizar la prueba preceptiva para matricularse el próximo curso escolar en Primera Lengua Extranjera Francés.
- ☐ Realizar la prueba preceptiva para matricularse el próximo curso escolar Primera Lengua Extranjera Inglés.
- ☐ Realizar la prueba preceptiva para matricularse el próximo curso escolar en Lengua Asturiana y Literatura como optativa.
- ☐ Realizar la prueba preceptiva para matricularse el próximo curso escolar en Segunda Lengua Extranjera Francés como optativa

Oviedo, a [] de [] de [] .

Fdo.:

14.2. Anexo 2



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



IES "MONTE NARANCO"

ANEXO 2

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PARA CAMBIAR PRIMERA O SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA O LENGUA ASTURIANA Y LITERATURA

D/Dña. , Director/a
del IES "Monte Naranco" de Oviedo pone en su conocimiento que la solicitud presentada por usted con
fecha para que su y alumno del
grupo de este centro pudiera cursar el presente curso escolar
la asignatura de habiendo cursado el curso anterior ha sido
estimada.

Esta incorporación se llevará a cabo a partir del próximo .

Oviedo, a de de .

El Director/a

Fdo.:

14.3. Anexo 3



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



IES MONTE NARANCO

ANEXO 3

SOLICITUD DE COPIAS DE EXÁMENES

D./Dña. con
correo electrónico y
domicilio a efectos de notificaciones en ,
en calidad de ¹ del/de la alumno/a de
este centro que ha cursado este año ²

EXPONE

Que su hijo/a ha realizado los siguientes exámenes:

--

En vista de lo anterior

SOLICITA

Se le facilite copia de los exámenes anteriormente mencionados

Oviedo, a de de .

Fdo.:

¹ Debe identificarse como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona que solicita (en caso de mayoría de edad).

² Debe indicar el nivel en el que está matriculado el presente curso escolar.

A/A DEL DIRECTOR/A DEL IES "MONTE NARANCO" DE OVIEDO

14.4. Anexo 4



Consejería
de Educación



ANEXO 4

ESO

RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN FINAL

Sr./Sra. director/a del IES "Monte Naranco"

D./Dña. [] con correo electrónico
y domicilio a efectos de notificaciones en []
en calidad de ¹ [] del/de la alumno/a de este centro [],
habiendo recibido con fecha de [] la información de su calificación final en la
materia [] correspondiente al curso [] de Educación Secundaria
Obligatoria y estimando incorrecta la calificación de ² [] por apreciar, con amparo en lo
dispuesto en el artículo 6 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del
alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del
Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

Indicar por cuál o cuáles de los motivos previstos en el artículo 6 del Decreto 249/2007 modificado por decreto 7/2019
de 6 de febrero, de los derechos y deberes del alumnado, que se indican a continuación, se presenta esta reclamación
contra una calificación:

- ☐ Inadecuación de los criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la
evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación
docente. Por las razones que se exponen a continuación

¹ Debe identificarse como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada (en caso de mayoría de edad). La reclamación debe identificar
claramente a la persona reclamante y también a la afectada por la calificación contra la que se reclama.

² Debe reflejar la calificación que estima incorrecta

- ☐ Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente. Por las razones que se exponen a continuación

- ☐ Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores asociados establecidos en la programación docente para la superación del área, materia, asignatura, ámbito o módulo. Por las razones que se exponen a continuación

En el plazo de los dos días lectivos fijados por el artículo 6.7 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, a partir de la notificación de la citada calificación, presento reclamación contra la calificación referida.

En Oviedo, a de de .

14.5. Anexo 5



Principado de
Asturias | Consejería
de Educación



ANEXO 5

RECLAMACIÓN CONTRA LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN

D./Dña. _____, con
correo electrónico _____ y
domicilio a efectos de notificaciones en _____,
en calidad de ¹ _____ del/de el/la alumno/a
habiendo recibido con fecha de _____ la información de su evaluación final al término del
curso _____ de Educación Secundaria Obligatoria, estimando inadecuada la decisión del
equipo docente de no reconocerle estar en condiciones de promocionar, y apreciando, según lo
dispuesto en el apartado d) del art. 43.3 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería
de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la
Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado, que se ha
incurrido en una **incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción por**

En el plazo de los dos días lectivos fijados por el artículo 6.7 del Decreto 7/2019, a partir de la
notificación de la citada calificación, **presento reclamación contra la decisión referida**

Oviedo, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

¹ Debe identificarse como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona que solicita (en caso de mayoría de edad).

A/A DEL DIRECTOR/A DEL IES "MONTE NARANCO"

La Consejería no ha publicado todavía el modelo de reclamación para la titulación LOMLOE

14.6. Anexo 6



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



IES "MONTE NARANCO"

ANEXO 6

SOLICITUD PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA PLURILINGÜE

D./Dña. con correo electrónico y domicilio a efectos de notificaciones en en calidad de ¹ del/de la alumno/a de ESO de este centro.

EXPONE

Que durante el curso el alumno/a ha cursado pero sin participar en el Programa Plurilingüe.

SOLICITA

Que el próximo curso en el que estudiará² de ESO se le permita incorporarse a dicho programa.

Oviedo, a de de .

Fdo.: _____

14.7. Anexo 7



Consejería
de Educación



ANEXO 7

SOLICITUD PARA ABANDONAR EL PROGRAMA PLURILINGÜE

D./Dña. _____ con correo electrónico _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____ en calidad de ¹ _____ del/de la alumno/s _____ de ESO de este centro.

EXPONE

Que durante el presente curso _____ el alumno/s está cursando _____ y formando parte del Programa Plurilingüe del centro.

Que considera que la permanencia del alumno/s en dicho Programa no es aconsejable por:

En vista de lo anterior

SOLICITA

Se le permita abandonar dicho Programa y continuar el resto de curso sin formar parte de él.

Oviedo, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

¹ Debe identificarse como madre, padre o tutor/s, o como la propia persona que solicita (en caso de mayoría de edad).
A/A DEL DIRECTOR/A DEL IES "MONTE NARANCO"

14.8. Anexo 8



Principado de
Asturias | Consejería
de Educación



ANEXO 8

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA PLURILINGÜE

D/Dña. , Director/a
del IES "Monte Naranco" de Oviedo pone en su conocimiento que la solicitud presentada por usted con
fecha para que su pudiera incorporarse al Programa
Plurilingüe en de Educación Secundaria Obligatoria ha sido estimada
positivamente.

Esta incorporación se llevará a cabo a partir del próximo .

Oviedo, a de de .

El Director/a

Fdo.:

Curso 2022-2023

Doña Fe Pérez Menéndez, en calidad de secretaria del IES Monte Naranco, certifica que en la sesión del 30 de junio de 2023 la concreción curricular de la ESO fue aprobada y evaluada por el Claustro de profesorado y, en la sesión de 30 de junio de 2023 fue aprobada y evaluada por el Consejo Escolar de este centro.

Curso 2023-2024

Doña Fe Pérez Menéndez, en calidad de secretaria del IES Monte Naranco, certifica que en la sesión del 27 de mayo de 2024 la concreción curricular de la ESO fue modificada en su epígrafe 2.7 por el Claustro de profesorado y, en la sesión de 27 de mayo de 2024 fue ratificada esta modificación.

Doña Fe Pérez Menéndez, en calidad de secretaria del IES Monte Naranco, certifica que en la sesión del 26 de junio de 2024 la concreción curricular de la ESO fue modificada en su epígrafe 2.5 por el Claustro de profesorado y, en la sesión de 26 de junio de 2024 fue ratificada esta modificación.

VºBº El director

Vicente Martínez Ortega